

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de noviembre de 2018

Versión estenográfica de la reunión plenaria de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, llevada a cabo este martes en la zona C de los *Cristales*.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Buenas tardes. Bienvenidos a esta segunda reunión plenaria. Vamos a iniciar la reunión y le pido a la secretaria, la diputada María Alemán, me ayude en su calidad de secretaria para desahogar esta reunión.

La secretaria diputada María Alemán Muñoz Castillo: Con mucho gusto, señora presidenta. Te informo, presidenta, que se han registrado en la lista de asistencia 22 diputadas y diputados, por lo tanto has quórum para celebrar esta sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, señora secretaria. Para desahogar el punto número 2 del orden del día que tiene la aprobación del acta de la sesión anterior y misma que fue remitida a ustedes el día 16 de noviembre, si tuvieran alguna observación les podré ceder el uso de la palabra. De lo contrario, le pido a la secretaria me ayude con la votación para la aprobación del acta.

La secretaria diputada María Alemán Muñoz Castillo: Con gusto, señora presidenta. Sometemos a votación obviar la lectura del acta en mención. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Unanimidad, me parece, por la afirmativa, presidenta, de la dispensa.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Procederíamos entonces a la aprobación de la misma.

La secretaria diputada María Alemán Muñoz Castillo: Compañeras y compañeros, ahora ponemos a su consideración el contenido del acta en mención, favor de manifestar su consentimiento levantando la mano (votación). ¿Hay alguna diputada o diputado que esté en contra del contenido del acta de la sesión anterior, porque no vimos que levantaran todos la mano por la afirmativa? Por unanimidad.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Le pediría también a la secretaria que me haga favor de leer el orden del día para proceder a su respectiva aprobación. Secretaria, por favor.

La secretaria diputada María Alemán Muñoz Castillo: Con mucho gusto. Orden del día de la sesión de Puntos Constitucionales, 20 de noviembre de 2018.

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que reforma diversos artículos constitucionales en materia de fuero e inmunidad.
5. Asuntos generales dentro de los cuales tenemos los subtemas

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 2, bpg

Información sobre integración de subcomisiones, información sobre los asuntos legislativos pendientes y actuales, y elaboración de predictámenes.

6. Clausura y cita para la próxima sesión. Presidenta, es cuanto.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Procederíamos a la votación del orden del día. Secretaría, si es tan gentil, tome la votación.

La secretaria diputada María Alemán Muñoz Castillo: Diputadas y diputados, aquellos que se encuentren a favor del presente orden del día para esta sesión de comisión, favor de manifestarlo levantando la mano (votación). Unanimidad por la mayoría, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, secretaria. Procederíamos a desahogar el punto número 4 del orden del día con respecto a la lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que reforma diversos artículos constitucionales en materia de fuer e inmunidad.

Quiero destacar a ustedes que ese dictamen fue incluso elaborado y de alguna manera tuvieron sesiones de trabajo los integrantes de la Subcomisión de Régimen Político, Forma de Gobierno, y le cedería el uso de la palabra al diputado Iván Pérez Negrón, quien preside dicha subcomisión para que dé cuenta de este dictamen. Diputado.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Muy buena tarde, diputadas y diputados. Efectivamente, informar que derivado de la conformación que se dieron de las subcomisiones para los trabajos y el análisis y proposición de dictámenes, la Subcomisión de Régimen Político, División de Poderes y Forma de Gobierno, sesionó el pasado día jueves a efecto de recibir todas y cada una de las propuestas y sugerencias que se hicieron, así como para informar que hubo un trabajo técnico de análisis de todas y cada una de las iniciativas que fueron presentadas respecto al proyecto de dictamen que el día de hoy se pondrá a consideración del pleno de esta comisión.

Como ha sido una práctica a lo largo de esta LXIV Legislatura, se recibieron absolutamente todas las sugerencias, todas las aportaciones, hubo comunicación incluso directa con el propio Senado de la República a efecto de que las iniciativas que fueron presentadas por Movimiento Ciudadano, la de Encuentro Social, la del propio partido de la Revolución Democrática y la del diputado Pablo Gómez, que sirvió como base para la construcción del dictamen, fue enriquecido con las aportaciones de todas las fracciones parlamentarios.

Informarte, presidenta, y a todos los miembros de la comisión, que todavía el día de hoy existieron una serie de propuestas por parte de la fracción parlamentaria de Acción Nacional, que como ustedes verán fueron plenamente incorporadas.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 3, bpg

La idea es que la discusión sea sobre absolutamente todos los tópicos propuestos y que al final la propuesta de dictamen que en su caso habrá de ser aprobado, mantenga esa línea de consenso que desde u principio hemos querido construir en el seno de la propia comisión.

Como ustedes saben, es un tema que incluso el día de hoy mediáticamente estuvo tratándose. No obstante, y por instrucciones de la presidenta, el documento formal es el que ustedes acaban de recibir que ya incorpora prácticamente todas las sugerencias que el día de hoy, reitero, fueron recibidas por la subcomisión. Asimismo, agradecer el trabajo técnico de apoyo del cuerpo de asesores de la Comisión de Puntos Constitucionales que durante todo el fin de semana estuvo trabajando todas y cada una de estas propuetas.

En ese sentido, solamente reiterar que la apertura plena para que podamos seguir trabajando en una sola línea en beneficio del país, será la que prive en esta subcomisión, presidenta, tal y como se acordó en la sesión de instalación, que sea lo mejor para el país y que al final del día sea en beneficio obviamente de la República. Muchísimas gracias y muy buena tarde.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputado Negrón. Si tienen a bien, abríamos la discusión. La diputada Martha Tagle. A ver, sometería a su consideración una cuestión. Si lo hacemos por grupo parlamentario, si hay alguien o lo queremos hacer individual. Ustedes me indican. Diputado Pablo Gómez. Bien.

Se han anotado por Movimiento Ciudadano la diputada Martha Tagle, si me hace favor, señorita secretaria. ¿Alguien levantó la mano? La diputada Ruth del PT, diputado Marco del PAN, diputado Pablo de Morena, diputado Lixa del PAN, la diputada María. No es limitativa, conforme vayamos evolucionando... Diputada Martha Tagle, le cedo el uso de la palabra.

La diputada Martha Tagle Martínez: Gracias, presidenta. En primer lugar, a nombre de Movimiento Ciudadano reconocer el trabajo que se ha dado al interior de la subcomisión que estudió y trabajó el presente dictamen, considerando la iniciativa que se presentó por parte de Movimiento Ciudadano en voz del diputado Jorge Álvarez Maynez en la anterior legislatura.

Para nosotros era muy importante que se considerara en este dictamen porque es preciso...

(Sigue turno 2)

... que se considera en este dictamen, porque es preciso poner en evidencia que Movimiento Ciudadano ha impugnado por la eliminación del fuero desde hace mucho tiempo, de manera muy importante fuimos los que más empujamos en la anterior legislatura porque este tema se dictaminara, y finalmente en el último día de sesiones en el Senado de la República, después de que ya se había aprobado una iniciativa en la Cámara de Diputados, fue detenido el proceso de dictaminación y no prosperó esta reforma constitucional.

También decir que en Movimiento Ciudadano hemos querido dar señales de congruencia en este tema, y Jalisco, cuando Movimiento Ciudadano ha tenido una mayoría parlamentaria, es uno de los estados donde justamente se promovió y aprobó la eliminación del fuero.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 4, bpg

Y en ese sentido, por eso es que vemos con mucho agrado el que hoy podamos estar discutiendo este tema. Nos parece fundamental. Tenemos obviamente algunas precisiones, pero decir que en lo general fueron considerados todas las observaciones que se hicieron por parte del grupo parlamentario, y estaríamos desde Movimiento Ciudadano apoyando el presente dictamen.

También es importante mencionar para quienes nos acompañan, que el fuero o inmunidad procesal fue generado en la Constitución como un mecanismo de control constitucional justamente en protección de las oposiciones o minorías para evitar ser perseguidos, quienes sean oposición al gobierno, por parte de las autoridades.

Me parece que desafortunadamente el fuero fue utilizado de otra manera para evitar –por parte de muchos funcionarios públicos que se amparaban en esta figura– para evitar que la justicia se hiciera, para que a pesar de haber cometido delitos graves en materia de corrupción, particularmente evitar que fueran tratados y llevados ante la justicia.

Y por eso nos parece fundamental que hoy estemos discutiendo esta reforma, porque el mal uso que se le ha dado a la figura ha sido un tema que hoy tenemos que discutir de cara a nuevos instrumentos legales que tenemos, el nuevo sistema de justicia, la discusión que tenemos por delante de la Fiscalía General de la República, es decir, otros mecanismos legales que nos deben permitir tener desde ahí también controles para que quienes sean oposición no puedan ser perseguidos por parte del gobierno, pero también no se puede amparar nadie en la figura del fuero e inmunidad procesal para evitar ser tocados por la justicia y que puedan rendir cuentas. Este nos parece un tema fundamental para poder rendir cuentas ante las autoridades cuando se cometen delitos.

Y en ese sentido, el dictamen, me parece que abarca a todos los funcionarios públicos que puedan estar involucrados, desde el presidente de la República hasta los presidentes municipales, pasando por los legisladores y también todos los funcionarios públicos que gozan de este caso, se había convertido en un privilegio.

La única observación o una de las más importantes observaciones que tenemos todavía que nos tiene con una diferencia con respecto al dictamen y que lo ponemos a su consideración a fin de que sea revisado por parte de esta comisión, tiene que ver con la propuesta que está establecida en el artículo 38.

El artículo 38 constitucional habla de que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden y establecen una serie de medidas de por qué suspenden los derechos o prerrogativas ciudadanas, y en la propuesta que tenemos está quedando por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal al contar desde la fecha de auto de vinculación a proceso penal, salvo lo establecido en los artículos 111 y 112 de la presente Constitución.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 5, bpg

Para mayor claridad, los derechos que estaríamos suspendiendo con este artículo son los que están establecidos en el 35 constitucional, son derechos del ciudadano votar en elecciones populares, poder ser votado para todos los cargos de elección popular, asociarse individual y libremente para tomar parte pacífica en los asuntos políticos del país y otras fracciones más.

¿Por qué pongo esto de por medio? Con esta redacción cualquier ciudadano puede ser impedido de sus derechos políticos simple y sencillamente porque haya sido sujeto a un proceso de que puede implicar la pena corporal, pero que todavía no hay una sentencia firme.

Eso significa que cualquier persona puede ser impedida para votar o para ser votado y eso implica que no podría registrarse como candidato a ningún cargo de elección popular. Y esto es grave, dada la forma en que también se ha hecho, el que pueda ser o sea justo, esta esta es una medida que no nos permitiría garantizar que ningún ciudadano pueda ser perseguido por la expresión de sus ideas y que se le impida ejercer sus derechos políticos.

Si nosotros ponemos que cualquier ciudadano pueda dejar de ser votado por el simple hecho de estar sujeto a un proceso penal, estaríamos generando la posibilidad de que esta persona después resulte no responsable, pero mientras tanto ya fue impedido de participar o de ejercer un derecho político.

Esa sería una de las principales diferencias que tenemos con respecto a esta propuesta, y por eso es que en iniciativa que se había presentado por parte de Movimiento Ciudadano, habíamos establecido que en este segundo inciso del 38 sería por la privación de la libertad dictada por sentencia firme y mientras la privación subsista.

Es decir, solamente quedaría impedido del ejercicio de sus derechos políticos cuando hay una sentencia firme y mientras esta subsista. Si ya acabó en su pena privativa de la libertad o la sentencia, recuperar nuevamente sus derechos y prerrogativas como ciudadanos. Y este tema nos parece fundamental para no impedir que ningún ciudadano pueda ejercer libremente sus derechos políticos.

En lo demás tendríamos observaciones menores de forma, pero de entrada nos parece importante decir en que estamos de acuerdo en que discutamos este dictamen, y Movimiento Ciudadano estaría en lo general a favor.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien. Si les parece, hacemos una primera ronda con las propuestas de cada uno y después desahogamos de manera general. Le cedo el uso de la palabra a la diputada Ana Ruth.

La diputada Ana Ruth García Grande: Muy buenas tardes a todos y a todas. Paso número 1, me gustaría que nos resumiera las propuestas que formuló de última hora el Partido Acción Nacional, porque no las conocimos el jueves que se trabajó el proyecto, para conocerlas y ver en qué medidas se incorporaron, tener el conocimiento general de las mismas.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 6, bpg

Segundo, decir que me congratula mucho el trabajo que hizo la subcomisión, porque efectivamente nos reunimos, se escuchó a todos los que comparecimos y se incorporaron en buena medida las aportaciones.

En tercer lugar decirle que también me congratula que se haya tomado con tal diligencia el asunto porque de absoluta forma nos compromete con la exigencia ciudadana y con un ofrecimiento que se son campaña de manera general, pero además reivindica la vocación democrática de los representantes populares.

Y un tercer punto, que lo dejaría también para la discusión, es que el punto número 2 del decreto. Tenemos ahí observaciones porque hablamos de que cómo vamos a sobreeser, a dejar de forma atípica la resolución de juicios de procedencia de desafuero que hasta donde escuché en las primeras reuniones de esta comisión hay como 300 de anteriores legislaturas que no se atendieron con diligencia y está ahí guardando el sueño de los justos.

Entonces me parece como que es una varita mágica este dispositivo para dejar en la ignominia estos antecedentes que deberían de ser revisados.

Prevalece el tema de la semántica con respecto a los delitos, ya mencionamos en lo cortito con el presidente de la subcomisión y me guardaría para una siguiente ronda, una vez que el resto de los diputados expongan sus puntos de vista.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Ahora le cedemos el uso de la palabra al diputado Marcos Aguilar.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Muchas gracias. Buenas tardes tengan todos ustedes. El día de hoy se pone a consideración de esta comisión uno de los dictámenes que sin duda, será de los más emblemáticos de esta legislatura.

Están inmersos desde el presidente de la República hasta los servidores públicos que gozan del fuero constitucional a partir de esta reforma histórica. Dejarán de ser intocables.

Por fin se escucha el clamor ciudadano de la eliminación del fuero de todos los servidores públicos del cual gozan protegidos por el artículo 111 constitucionales. Si analizamos históricamente cómo es que nació el fuero, en aquel momento de la historia, bajo aquellas circunstancias era necesario proteger al legislador, para cuidar la expresión de sus ideas pues estaba sujeto a amenazas y presiones desde lo más alto de un poder omnipresente...

(Sigue turno 3)

... amenazas y presiones desde lo más alto de un poder omnipresente, federal o local. Cualquier comentario que fuera vertido en contra del presidente, en contra de algún gobernador, en contra del Poder en turno, era motivo para privar a un legislador de su libertad, incluso hasta de su vida.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 7, bpg

En aquél momento era necesaria una protección jurídica para disentir con el gobierno y señalar lo que no era correcto ya, bajo otras circunstancias. Lamentablemente se abusó de esta figura y se desvirtuó para convertirla en un manto protector que hizo prácticamente intocable a cualquier político que gozara de él.

Aun iniciado un juicio de procedencia en la Cámara de Diputados, no pasaba nada, pues este era prácticamente una línea de defensa para que no caminara ningún proceso. Jamás se desaforaba a alguien para que fuera juzgado por la justicia penal. Ante este abuso y ante el clamor ciudadano de terminar con él, es una necesidad hacer realidad que el fuero no exista más en este país.

Si alguien pretende atribuirse que es por iniciativa, por solicitud o por sugerencia de él, le preguntamos, ¿por qué hasta ahora tuvieron voluntad? Porque desde hace 20 años Acción Nacional en 1998, a través del entonces diputado Américo Ramírez Rodríguez, presentó una iniciativa para que el presidente de la República pudiera ser declarado responsable por violaciones graves a la Constitución federal, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales.

En noviembre de 2002, se presentó nuevamente por parte de Acción Nacional una iniciativa para la eliminación del fuero. Es decir, y que quede muy claro, Acción Nacional ha pedido la desaparición del fuero mucho antes que varios de los partidos que hoy se ven representados aquí, e incluso antes de su constitución. Antes de que tuvieran vida política Acción Nacional ya estaba pidiendo que esto fuera realidad, eliminar el fuero, incluso para el presidente de la República.

Este será un gran paso que dé la Cámara de Diputados y esperamos contar con el apoyo de la Cámara de Senadores y con la mayoría de las legislaturas de los estados para que esto pueda ser sancionado y promulgado por el nuevo Ejecutivo federal.

Hoy más que nunca y ante la mermada credibilidad de los políticos y servidores públicos de todos los niveles y órdenes de gobierno, México necesita recobrar la confianza en sus instituciones y no existe mejor manera de lograrlo, que a través de la rendición de cuentas frente a la ciudadanía que nos ha elegido. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Muchas gracias, diputado Marcos.

Le cedo el uso de la palabra, al diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Muchas gracias, presidenta. Me parece muy bien el proyecto, excepto en el artículo 111, inciso b), que dice: el auto de vinculación a proceso penal solo puede ser recurrido directamente ante el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Hay que quitar la palabra solo. Esa palabra no viene en la iniciativa. No viene en ninguna otra de las que se presentaron. Porque si ponemos solo estaríamos negando el acceso de la

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 8, bpg

persona inculpada a los tribunales ordinarios y eso no lo permite el sistema universal de derechos humanos.

En cambio, lo estamos dando como válvula de seguridad para aquellos políticos que pudieran ser inculcados y pudieran ser sometidos a un proceso con auto de vinculación a proceso, por venganzas o por cualquier otra cosa. O imagínense al propio presidente, en lugar de que dure meses un recurso contra un auto de vinculación a proceso, pues puede durar semanas, si se va al más alto tribunal, pero esto tendría que decidirlo el inculcado. De ninguna manera se le puede obligar a ir a la corte. Si no quiere ir a la corte, pues no va. Se va a la apelación o al amparo, que por cierto son alternativas, no se puede hacer de manera simultánea ¿no? Como bien se sabe.

Bien. Compañeras y compañeros legisladores, el artículo 38 es necesario modificarlo.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Pero vamos en lo general...

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Desgraciadamente solo modificarlo, porque podríamos eliminarlo. Yo les ofrezco, Martha, te ofrezco, que hagamos una iniciativa para su eliminación. Lo que tú propones ya está incluido en la Constitución actual, es decir, estar compurgando una sentencia es causal directa de suspensión de derechos políticos y está incluido en la Constitución.

Lo que estamos haciendo aquí en el artículo 38 es haciendo una excepción mientras nos encargamos de eliminarlo. Y preguntan, ¿por qué no ahora? Porque no es el tema. No es muy válido, o casi no es válido agarrar un tema –en este caso fuero– y meternos en otro tema que es el problema de la suspensión de derechos políticos. Como a mí me dan ganas. Pues de que dan ganas, dan ganas.

¿Por qué? Porque esa fracción II del artículo 38 es contraria a los derechos humanos. Es algo que ya debemos eliminar y que, además, hay tesis judiciales que no reconocen esa fracción II, a pesar de estar en la Constitución, porque aplican otra de las fracciones de ese mismo artículo y hacen la opción haciendo interpretaciones de derechos humanos generalmente aceptados. Pero no es este el momento, no nos veríamos, así como bien, aprovechando el viaje. Andamos con un novio y nos vamos con otro, eso no está bien.

Ahora, pero yo ofrezco eso. Vamos haciendo una iniciativa conjunta para eliminar la fracción II del artículo 38 de la Constitución.

En relación con el 61, este es un debate en sede judicial o en sedes judiciales. Se dice que la actual Constitución no permite que un diputado diga aquí en el salón de Los Cristales, de San Lázaro, algo sin que pueda ser reconvenido como ya ocurrió. Entre otros juicios tuvimos uno de cosas dichas en este lugar, que fueron a los juzgados y pues llegó hasta los amparos y ganamos en la corte, pero por un pelo.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 9, bpg

Hay muchos jueces que consideran que nosotros, los legisladores, solo podemos manifestar nuestros puntos de vista, sin poder ser reconvenidos, en el estricto ejercicio de nuestras funciones como legisladores y legisladoras. Ante un canal de televisión, un libro, un discurso, otro lado, en tu distrito, aquí en Cristales. No. Allá, en el salón de sesiones. Ese es un punto de vista.

Bueno, ¿cómo vamos a dirimir esta discusión? Sí. En el Poder Judicial nos podemos pasar los años o más años, porque esto sigue y no se resuelve. Pues modificando la Constitución, esa es la mejor manera, poniendo las cosas claras y diciendo que los legisladores son inviolables por las opiniones que manifiesten o difundan, no solo las que digan sino también las que escriban. Las que digan en redes sociales, Las que hagan en el ejercicio de su libertad que está ya en el artículo...

(Sigue turno 4)

... en el ejercicio de su libertad, que está ya en el artículo 7o. de la Constitución. No solo es el 6o., es el 7o. también, que es nuevo.

Nos proponen –creo que fuiste tú, Martha, creo, ¿no?, no sé quién fue– las propuestas legislativas o votos que emitan –¿estamos de acuerdo?– durante el tiempo en el que desempeñen sus cargos. Creo que, bueno, está bien, nos parece bien. A lo mejor es una insistencia, pero vale la pena porque se trata de un asunto muy delicado. Y más vale que nos protejamos para que no vengan los huisacheros a quererle dar la vuelta a las cosas cuando decimos algo inconveniente. Debemos tener a salvo nuestro derecho a criticar al gobierno, a cualquier poder, al presidente, al obispo, o a quien sea, sin tener temor de alguna represalia.

Bueno, luego vamos directamente al asunto del 108. ¿Por qué la reforma del 108? Me han preguntado algunas personas. No precisamente legisladores que están al tanto de esto, sino de otros ámbitos.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputado, nada más una moción. Si es tan gentil, ¿le parece si terminamos una ronda de temas genéricos y después abordamos uno por uno?

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Bueno, pues es que...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Artículo por artículo, porque hay reservas...

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Pero ya termino, ya termino.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien. Gracias.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 10, bpg

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Ya nada más faltan dos minutos o tres. Estoy poniendo énfasis en el contenido, que es lo general, eh, esto no es tanto el detalle. Actualmente en este momento no estamos dictaminando la figura de juicio político.

Quiero que nos quedemos con la idea de que el juicio político, lo que se llama la responsabilidad política, no es materia de las iniciativas que hemos recibido ni es materia de este dictamen. Es una discusión pendiente para cualquiera que la quiera hacer, abierta. No se está dictaminando en absoluto en relación con el juicio político, a pesar de que se está modificando el 108 para ponerlo en consonancia con el 111. Nada más para eso. Es un problema de consonancia de texto constitucional.

Si alguien quiere revisar lo del juicio político, adelante, en otra ocasión. Le entramos a eso con muchísimo gusto, pero esto es nada más por ese motivo en lo que se refiere al presidente que –como ustedes saben– no es políticamente responsable. Lo son los secretarios de Estado, que tienen que firmar las órdenes presidenciales. Ese es el sistema de la república presidencial en todo el mundo. Y lo es también copiada del original, que es Estados Unidos, la de México. Y así ha sido, pero lo podemos revisar.

Por último, me parece que tenemos que hacer un equilibrio, ¿no? No podemos arriesgar, porque este es sistema político de la Constitución. Aquí no hay libertades ni derechos de nadie, esto es cómo opera un sistema político. No debemos caer en desequilibrios. No debemos poner al país en posibles tesituras de golpes de Estado judiciales, que son de los peores. Lo decía hace rato. ¿Por qué? Porque cuando los militares dan un golpe tienen la fuerza para disciplinar a todo mundo. Cuando los jueces dan un golpe no tienen ninguna fuerza para disciplinar a nadie y se arma el caos. No quisiera ver a México en tesituras de ese tipo.

Por eso estamos aceptando la propuesta de Dulce María Sauri, de que tratándose del presidente y los gobernadores de los estados siempre que el delito por el cual hubieran sido sentenciados no fuera corrupción, delito grave del artículo 19 o delito electoral. En cuyo caso, pues el tratamiento sería igual que cualquier otro. Pero de los otros delitos menores sí requeriríamos el consejo del Congreso. Quitar a un presidente por un delito muy menor puede ser una convocatoria a la violencia. No dejemos esa puerta abierta. Ese es el planteamiento. Gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Le cedo el uso de la palabra al diputado Elías.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos. Ya ha hecho mi compañero diputado Marcos Aguilar la posición general del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. Sin embargo, en referencia a lo que el diputado Pablo Gómez ha observado, en términos generales al 111 y al procedimiento, y cito al llamado que hace a no dejar abierta esa puerta, sí tengo que comentar que por llamado de la presidenta discutiremos ese asunto en un momento.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 11, bpg

Es decir, que nuestro silencio al respecto no se interprete como acuerdo ni como disidencia. Aunque podrían interpretar por mis comentarios que puede ser una disidencia tácita, pero lo expondré –si me lo permiten– en un momento. Y ahora seguramente la presidenta permitirá el debate sobre el tema. Sí tengo que anunciar que el Grupo Parlamentario del PAN en ese asunto en lo particular presentará una propuesta distinta.

Lo que sí creo que vale la pena en este momento, que estamos posicionando en lo general, es que tenemos una gran coincidencia en la importancia de atender el llamado que los ciudadanos han hecho por más de una década de eliminar los privilegios. Y creo que hoy va a ser un día no solo importante para esta comisión y para el Congreso, sino para la vida democrática del país. Muchas gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias a usted, diputado. La diputada María tiene el uso de la palabra.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Gracias, presidenta. Pues como se ha mencionado ya, la figura del fuero en sus orígenes no pretendía proteger a la persona, sino que buscaba proteger la investidura del poder público y coadyuvar en mantener un equilibrio entre los poderes. Lamentablemente el mal uso de esta condición ha provocado que se trastoque la esencia para la que fue creada.

Hay que reconocer que dicha figura ha sido ampliamente juzgada por la sociedad, derivado de la irresponsabilidad jurídica de algunos servidores públicos investidos de esta inmunidad. Hoy la gente no quiere un servidor público que se encuentre protegido por la investidura de su cargo. Las y los mexicanos queremos que en el gobierno no exista una protección que fomente la corrupción y el uso de los cargos públicos para beneficios personales.

En el Grupo Parlamentario del PRI sabemos, entendemos y asumimos este reclamo social tan sentido, por lo que estamos totalmente a favor de la eliminación de estos privilegios. Lo hicimos anteriormente y hoy hemos realizado un estudio minucioso del dictamen que se envió por parte de la subcomisión que preside el diputado Iván Pérez Negrón.

Y a continuación el grupo parlamentario presentará reservas a los artículos 61, 74, 108, 111 en diversos incisos, 112, así como del artículo segundo transitorio y nuestra propuesta para adicionar un artículo cuarto transitorio. En lo que respecta a esto, este sería nuestra postura general inicial a favor de este dictamen. Y por supuesto en lo particular estaremos emitiendo nuestros comentarios, señora presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputada María Alemán. Bien. El diputado Javier Salinas también me ha pedido el uso de la palabra. Diputado...

(Sigue turno 5)

... bien, el diputado Javier Salinas, también me ha pedido el uso de la palabra. Diputado Javier, tiene el uso de la palabra.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 12, bpg

El secretario diputado Javier Salinas Narváez: Gracias, presidenta. A raíz que se nos fue turnada la iniciativa, la Fracción Parlamentaria del PRD, realizamos diversas observaciones e hicimos algunas consideraciones y nos alegra que fueron incorporadas la mayoría de ellas y estamos satisfechos.

En ese sentido quisiéramos señalar que esta iniciativa que pretende eliminar el fuero no así la inmunidad, debido a que ésta es condición del normal y libre funcionamiento de los poderes públicos. Se propone que los servidores públicos que ahora están aforados puedan ser sujetos de procedimiento penal en libertad, cuando el juez dicte sentencia condenatoria, este mismo juez notificará a la Cámara de Diputados que el servidor público ha perdido su inmunidad y el cargo.

Este procedimiento y sus consecuencias se aplicaran a las y los gobernadores de los estados o el jefe de gobierno de la Ciudad de México, diputados locales, magistrados y magistrados de los tribunales superiores de justicia por las comisiones de delitos federales.

En cuanto al presidente de la República, el procedimiento también sería el mismo, con la salvedad de que una vez dictada la sentencia condenatoria el asunto tendría que pasar a la Cámara del Congreso para que éstas decidieran reiterar la inmunidad y cesar sus funciones.

En ese sentido, quisiéramos señalar que el retiro de la inmunidad y el cargo de presidente de la República por efecto de una sentencia penal condenatoria tendrían que ser evaluada por las Cámaras del Congreso, en cuanto a su conveniencia y estrictamente política. Si las Cámaras tuvieran a su cargo al presidente o presidenta después de una condena penal judicial, en cuanto formalizara su mandato, finalizara su mandato estaría en disposición de las autoridades.

Esto es discutible, pues un gobierno con mayoría en el Congreso, en hipótesis podría mantener en el poder a un presidente delincuente. Para dotar de un elemento de protección contra denuncias penales infundadas y posibles confabulaciones políticas, el proyecto establece que los servidores públicos con inmunidad podrían recurrir a un auto de sujeción a proceso directamente o en una sola instancia ante la Suprema Corte de Justicia de la nación.

Por último. Las consideraciones que se propone al artículo 61 de la Constitución, no solamente tiene como objetivo eliminar la palabra fuero, sino también definir mejor esa inmunidad especial de las legisladoras y los legisladores, la de ser inviolables por las opiniones que se manifiestan.

Solo quisiéramos señalar que efectivamente fueron consideradas algunas propuestas nuestras como la de los artículos transitorios, que fue necesario hacerlas, para que quedaran de manera más claras y definida, pero quisiéramos seguir insistiendo como lo hicimos que la redacción de los artículos del dictamen presentan algunos problemas con relación con el tiempo gramatical que se utiliza en las redacciones de los textos legales.

Así por ejemplo, el artículo 111, inciso C, se dice: Cuando existe sentencia condenatoria el juez comunicará el retiro de la inmunidad, siendo lo correcto decir cuando exista sentencia el juez

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 13, bpg

comunicará, etcétera. Este problema se repite a lo largo de todo el texto propuesto, sin que nuestras observaciones sugeridas de forma hayan sido consideradas. Es cuanto, señora presidenta.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Si es sentencia absolutoria...puede ser...

El secretario diputado Javier Salinas Narváez: Creo que debería revisarse, diputado, ¿no? Lo estuvimos haciendo en las comisiones, trabajando horas con el secretario técnico. De cualquier forma vamos a insistir en el pleno, señor diputado Pablo Gómez. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputado. Si no hay algún otro orador que quiera hacer el uso de la palabra, creo que hasta este momento vamos, la diputada Paola Tenorio tiene el uso de la palabra.

La diputada Paola Tenorio Adame: Gracias, señora presidenta y muy buenas tardes. A mí este tema me da verdaderamente, créanme, mucho júbilo y que lo estemos tomando a fondo como debe de ser. Pero a la vez me salta en la mente por qué después de tantos años habiendo aquí gente de diversas bancadas que afirman que han tomado el tema, ¿no? Habría que reflexionar porque no se ha aterrizado.

Bueno, eso nos va a quitar el tiempo, lo que sí me queda claro es que gracias a Morena es que se está llegando a tomar el tema a fondo. No puedo dejar de reconocer a todas las fracciones parlamentarias, con esto demuestran que sí tienen una visión de Estado en esta legislatura a la cual formamos parte y que los temas técnicos son abordados bajo parámetros jurídicos. Al fin son así.

En este último proyecto de concilian distintas propuestas, por lo cual considero que se debe aprovechar, aprobar y seguir puliendo el proyecto para la discusión en plenaria, bajo parámetros constitucionales y convencionales.

Finalmente eliminar el fuero es eliminar la impunidad de ciertos actores procesales eliminándolo de un avance a la lucha de la corrupción e igualdad en nuestro México y así abrir las puertas a esta cuarta transformación que estamos, asumo, diez días de iniciar con la entrada de nuestro próximo presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador. Es cuanto...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputada Paola. Diputado Ernesto Palacios.

El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero: Buenas tardes a todas y a todos. Reconocer el esfuerzo que ha hecho la Junta Directiva de la comisión para incluir, para procesar y discutir en un breve lapso un tema que es urgente, estamos aquí cumpliendo con nuestro deber y con un mandato de las ciudadanas y los ciudadanos, reconocer la voluntad de los diversos grupos parlamentarios, porque estamos ante una reforma constitucional y en vías de ser aprobada, y

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 14, bpg

por tanto, en una sesión histórica, simplemente decir que el verdadero autor de esta reforma en los hechos es el pueblo de México, son las ciudadanas y los ciudadanos que decidieron poner fin a un régimen de privilegios, a un régimen de desvirtuó el estado constitucional de derecho y que preservó el autoritarismo por mucho tiempo en este país.

Enhorabuena por éste, que es un paso, nada más que debe de verse acompañado de otros para volver al Estado de Derecho, para volver al reencuentro entre las ciudadanas, los ciudadanos, la política, la democracia y las instituciones de este país. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputado. ¿Hay alguien más que quiera hacer el uso de la palabra? El diputado Alejandro Viedma.

El diputado Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, presidenta. Muy breve, para al igual que otros compañeros reconocer el trabajo que has hecho, Miroslava, al frente de la comisión, también el trabajo que hizo el diputado Iván Arturo Pérez Negrón, en la subcomisión, en donde como ya aquí se ha mencionado en diversas ocasiones se escucharon las propuestas y se trabajaron en el proyecto.

¿Qué tratamos o qué se trata de buscar al eliminar el fuero, además de eliminar la impunidad, eliminar los privilegios? Desde mi punto de vista — y ese es un trabajo que tenemos que tomar muy en serio— como legisladores y específicamente de esta legislatura es la redificación del noble oficio de la política...

(Sigue turno 6)

... Es la redignificación del noble oficio de la política, la redignificación de ser legislador y de ser servidor público. Todos ustedes saben, y no es un secreto, que los diputados por diferentes razones somos de los peores evaluados allá afuera. La gente, la ciudadanía hace bromas, somos sujetos a muchos comentarios, que lamentablemente por compañeros anteriores seguramente fueron bien ganados.

Pero esta iniciativa, junto con otras más, es parte de algo que queremos modificar, esta percepción que la ciudadanía tiene de nosotros. Y empezar eliminando el fuero, quitando privilegios, me parece que es una manera correcta de tratar de llegar a esta redignificación de la política, que vamos a tratar de lograr en la cuarta transformación para seguir haciendo historia.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputado. En este momento los diputados, los oradores, si me permiten agotaremos esta primera ronda, respecto a esta tarea encomendada a esta comisión. Y voy a ceder el uso de la palabra al diputado Iván Pérez Negrón, que quiere hacer referencia a este tema de cómo incluso se construyeron las consideraciones. Hay ese dictamen que ustedes tienen en la mano, pero obviamente con estas sugerencias, con estas reservas que ustedes han hecho referencia, estarán conscientes de

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 15, bpg

que tendríamos que modificar algunas de las consideraciones, dependiendo del debate que se suscite en esta reunión. Diputado Iván Pérez Negrón.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Muchas gracias, diputada presidenta. Efectivamente, y atendiendo a la formalidad que han tenido en los trabajos técnicos las subcomisiones, y tomando en consideración que hay propuestas muy sustantivas que eventualmente tendrían... diputado Lixa también... una serie de modificaciones en las consideraciones del propio dictamen, la propuesta sería que se pudiese tener una discusión amplia, incluso en el seno de los grupos parlamentarios, para que en un momento dado la propuesta a discusión y votación en lo general del dictamen se dé como se ha venido procesando. Es decir, ya con las incorporaciones de todos y cada uno de los comentarios. Y obviamente que pudiese también ya precisarse, diputada, en el tema de lo general, cuáles pudieran ser esas nuevas sugerencias. Al final la idea original es que pueda salir por consenso, para que el procesamiento en la discusión y aprobación en el pleno pudiera darse en los mismos términos.

Ése sería el comentario, diputada presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Les pregunto si hasta este momento, con esta ronda de oradores y con esta especificación del diputado Iván Pérez Negrón, si consideran que hasta el momento en lo general está suficientemente discutido, para proceder en lo particular a las reservas... En lo general. Sí. Pero necesito que no sea en votación económica, sino que cada quien diga si en lo general están a favor de la discusión. De derecha a izquierda, si son tan gentiles. El diputado Roa comenzaría. Si me hacen favor de pasar el micrófono al diputado Roa. Sí. Nombre y voto. Si en lo general está suficientemente discutido, y procederíamos a desahogar reservas.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Muy buenas tardes. Cruz Juvenal Roa Sánchez. A favor en lo general. La eliminación de la inmunidad procesal ha sido una inquietud ciudadana que el PRI atendió a través de la minuta que se encuentra en estudio en el Senado. No podemos permitir que nadie se encuentre por encima de la ley. Y es precisamente por ello que la legislatura pasada esta Cámara votó y aprobó una iniciativa que eliminaba en su totalidad la inmunidad. En ese sentido quiero compartir, amiga presidenta, una primera reserva...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Es que en este momento, diputado, nada más para...

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Ah, perdón. Cruz Juvenal Roa Sánchez. A favor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Claudia Pastor. A favor en lo general.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: Esmeralda Moreno Medina. A favor.

La diputada Ana Ruth García Grande: García Grande Ana Ruth. A favor en lo general.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 16, bpg

El diputado Marcos Aguilar Vega: Marcos Aguilar Vega. A favor en lo general.

El diputado Javier Salinas Narváez: Javier Salinas... A favor en lo general. Sólo quisiera hacer un comentario, presidenta. El objetivo de las subcomisiones era para procesar todas las propuestas de los diputados de las diferentes fracciones. Así se ha hecho. Me preocupa que se estén reservando artículos, cuando en las comisiones debieron haberse procesado. Y sería recomendable, particularmente en el caso del PRI, que las presentaran como si estuviera en la subcomisión, no en ésta, para que se procese aquí, y lo que pueda considerarse se considere, y evitar irse al pleno con esas consideraciones. Creo que debe haber esa apertura. Y hago votos por que así sea, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputado.

El diputado Horacio Duarte Olivares: Horacio Duarte. A favor en lo general. Y reiterar que en el marco de la discusión en lo particular hiciéramos todo el esfuerzo para que en el proyecto queden totalmente integradas las diversas propuestas de todos los partidos. Y ojalá se pueda votar por unanimidad en el pleno.

El diputado Silvano Garay Ulloa: Silvano Garay. A favor en lo general.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Iván Pérez Negrón Ruiz. A favor en lo general.

La diputada Miroslava Carrillo Martínez: Miroslava Carrillo. A favor en lo general.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: María Alemán Muñoz Castillo. A favor en lo general. Y sí quisiera hacer un comentario respecto de la respetuosa sugerencia que nos hace el compañero diputado. Una cosa son las observaciones que se emiten previo a la elaboración de la propuesta de dictamen, que tienen carácter de observaciones... Y una vez circulado el dictamen que se pondrá a consideración y a discusión en esta comisión, todos los grupos tenemos facultad dentro del reglamento para emitir nuestras reservas correspondientes. Gracias.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Elías Lixa. A favor. Y pues sí reiterar al diputado que el proceso está establecido. Reconocemos el gran trabajo que ha hecho el diputado Iván, a cargo de la subcomisión. Pero integrar una propuesta de proyecto no es definitiva. Éste es el momento de presentar las reservas. Y de ninguna manera aceptamos una invitación a renunciar a ese derecho. Muchas gracias.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Iván Arturo Rodríguez. A favor.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Pablo Gómez. En pro. Nada más quiero aclarar esto. La comisión puede despachar el dictamen así como está o haciendo las modificaciones que en concreto se han propuesto, de palabras, dejando las reservas para ser presentadas directamente al pleno. Pues es un procedimiento normal. No es el más recomendable. Porque entonces baja el nivel del debate en comisiones. Eso es preocupante a veces, no siempre; a

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 17, bpg

veces es bueno, pero a veces no. Porque luego en el pleno las cosas se hacen larguísimas, innecesariamente largas. Y luego ahí ya es más difícil negociar.

Pero bueno. Si eso es lo que se desea, yo desde luego que estoy completamente de acuerdo. No tengo ninguna objeción. Estamos votando. Podemos despacharlo. Esto es una cosa de trámite dilatado. De que se da la publicación del dictamen hay que esperar dos sesiones de la Cámara para que luego ya se pueda pasar a discusión. Ése es el reglamento. No vamos a abreviar nada, no se trata de eso, y ni podríamos, creo, porque es una reforma constitucional. Yo voté a favor.

La diputada Lidia García Anaya: Lidia García Anaya. A favor en lo general.

El diputado Esteban Barajas Barajas: Esteban Barajas Barajas. A favor en lo general. Y un reconocimiento de veras a todos los grupos parlamentarios por este gran avance que se tiene hasta ahorita.

La diputada María Beatriz López Chávez: María Beatriz López Chávez. A favor en lo general.

La diputada Flor Ivón Morales Miranda: Flor Ivón Morales Miranda. En pro de lo general. ...

(Sigue turno 7)

El diputado Edgar Guzmán Valdés: Edgar Guzmán Valdés, a favor en lo general.

La diputada Paola Tenorio Adame: Paola Tenorio, a favor en lo general, y bueno, sigamos diciéndolo en el debate.

El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero: Ernesto Palacios, a favor.

El diputado Gustavo Contreras Montes: Gustavo Contreras, a favor en lo general.

La diputada Rosalba Valencia Cruz: Rosalba Valencia Cruz, a favor en lo general.

El diputado Alejandro Viedma Velázquez: Alejandro Viedma Velázquez, a favor en lo general.

La secretaria diputada: Presidenta, te informo que se han emitido 24 votos a favor, por lo tanto hay unanimidad de los presentes.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Quiero pedirles que en un afán de tener un trabajo eficiente, yo sé que ha sido un día exhaustivo, pero quiero pedir su anuencia para constituir esta comisión para declararla en reunión permanente, y lo someto a su consideración, y le pido a la secretaria que ponga a consideración de los diputados esta propuesta que hace la presidencia de que la comisión se declare en reunión permanente.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 18, bpg

Me está comentando el enlace técnico que en un momento determinado lo importante es también hacer referencia para que quede inscrito en la versión estenográfica que se obtuvieron 24 votos a favor de los presentes en lo general. Se aprueba por unanimidad de los presentes. Y ahora esa sugerencia a la que yo hago referencia, la someto a su consideración. Sí, diputado Pablo.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: ...a ver, la pregunta es esta: instalar en este momento la comisión permanente, la sesión permanente de la comisión quiere decir que no se va a poder tocar ningún otro tema a partir de este instante, hasta que no esté completamente resuelto en el que estamos. En eso consiste la sesión permanente, primera cosa.

Segundo lugar. No hay sesiones permanentes para dentro de un mes ¿no? Tendríamos.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No, no, no, el objeto es para tener, no esperar, porque el propio ordenamiento del Congreso refiere que incluso la comisión pueda reunirse una vez al mes, entonces con un afán de poder convocar el día de mañana o pasado o la siguiente semana, podríamos...

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Pero ya no podemos ver nada, sólo este tema. Esas son las sesiones permanentes. Esto nos obligaría a sesionar mañana.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez. No, no, no.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Bueno, no quieren sesionar mañana ¿cuándo quieren sesionar porque no se pone la fecha?

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Sí, vamos a discutirlo ahorita.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Por eso. Nosotros tenemos muchos proyectos, pero no podemos estar yendo y viniendo ¿no? Ahora...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Sí, vamos a abrirlo a discusión ¿no? Que se haga la discusión aquí.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: A mí me preocupa el funcionamiento general de la comisión. Si vamos a seguir funcionando al ritmo lento que traemos, todo va a ser más difícil.

Este proyecto, como borrador de dictamen, se presentó el día que se instaló la comisión. No se puede decir que ese haya sido un borrador de dictamen, un predictamen sorpresivamente presentado. Si vamos a seguir en esto, pues va a llegar el 31 de diciembre y vamos a seguir en esto, pero esa no era la idea.

Yo la verdad no estoy de acuerdo eh. Yo propongo que cuando se tome el acuerdo en la comisión de enviar a la Mesa Directiva el dictamen como está,...

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 19, bpg

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No, no.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: haciendo las modificaciones... bueno, hay que votar. Haciendo las modificaciones que en este momento se admitan, que pueden ser muchas o pocas, no sé,...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Ah, bueno, después de la discusión.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: pero hay que presentarlas, hay que proponerlas, no hay que decir "las tengo, algún día se las enviaré por correo". Porque esto es una cuestión anómala. Ahora mismo las aceptamos o no las aceptamos, sin menoscabo de que en el pleno las no aceptadas sí se puedan aceptar, y lo vemos en el pleno dentro de tres semanas, dentro de dos semanas porque esto e de trámite dilatado.

Yo lo que pido que la comisión no dilate más el trámite que lo que ya lo dilata el Reglamento. Por lo pronto que se tome la decisión, de entrada, en este momento, a votar las proposiciones en lo particular y lo enviemos a la Mesa Directiva, nos esperemos todo el tiempo que hay que esperar, y mientras esperamos, negociemos todo lo que podamos negociar, y tratemos de hacer un paquete entre los partidos, que tenga suficiente mayoría de dos tercios en el pleno de la Cámara, nadie tiene dos tercios por sí mismo, mejorando este proyecto. Esa es mi proposición concreta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Vamos a someter, había ahí una propuesta... Diputado Duarte.

El diputado Horacio Duarte Olivares: Un poco en la sintonía que plantea el diputado Pablo Gómez, de planear que no se haga el receso, enviar el dictamen en lo general aprobado por esta comisión, y con el compromiso de que si hay este espacio que se hablaba de consulta en el marco de la discusión en el pleno, se abra el espacio para las modificaciones en lo particular, me parece que pudiera ser un método dual, que sea eficiente, avanzar en la aprobación, enviarse a Mesa Directiva, iniciar el trámite, y en el marco del pleno hacer, en su caso, las modificaciones que conforme al Reglamento correspondan en términos de la votación en lo particular. Me parece que eso nos permitiría cumplir dos cosas:

Uno, manifestar de esta comisión al pleno que hay un dictamen aprobado en lo general, por unanimidad, reconocer que va a haber observaciones, que van a haber reservas, y que esas se discutirán directo en el pleno y las que tengan que irse avanzando, mientras se abre el espacio de consulta, de interlocución política con quien quiera abrirse, para efecto de avanzar en ese terreno. Esa sería nuestra propuesta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez. Gracias, diputado. Me ha pedido la diputada Dulce María Sauri el uso de la palabra.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, presidenta. Como parte de la Mesa Directiva yo estoy impedida de participar con voto en las comisiones. Afortunadamente la Ley

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 20, bpg

Orgánica nos dejó la voz, pero entonces en este sentido quisiera compartir con ustedes la experiencia de participación en el, hasta ahorita más complicado dictamen que ha tenido esta Legislatura, que fue el de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, complicado porque afectó a 27 de 56 artículos de la ley, más una cantidad de transitorios importante.

Lo que se hizo como procedimiento fue justamente lo que veo que van a hacer ustedes, empezar artículo por artículo, y se presentó en calidad de observaciones, que se solicitó que todos aquellos que la realizaran turnaran a la presidencia por escrito la observación, si es que en ese momento no lo traían.

La presidencia y el equipo que se conformó, revisó esas observaciones, y una vez revisadas algunas se incorporaron, otras no se incorporaron, pero ya con ellas se hizo el dictamen el dictamen que fue sometido al pleno, y como ustedes habrán observado, en realidad las observaciones que se volvieron reservas, fueron aquellas que no fueron aceptadas por diversas razones en el dictamen.

¿A qué me refiero? Primero, creo que ustedes ya tienen listo todo para discutir artículo por artículo, ya están preparados. Si ustedes ahorita dicen cuáles son sus...

(Sigue turno 8)

... artículo. Ya están preparados. Si ustedes ahorita dicen cuáles son observaciones, no los pensemos en calidad de reservas; son observaciones. Posteriormente se volverán reservas, en otro momento procesal.

Y ya también la Mesa tiene que hacer un trabajo, el trabajo de ponderar las distintas observaciones. Porque muy probablemente un grupo parlamentario presente una observación que sea contradictoria con la de otro grupo parlamentario. Entonces no se trata ahorita de resolver, no tendríamos elementos para resolver. Pero sí que la Mesa lo procese y finalmente lo plasme en el proyecto de dictamen. Pero que ahorita se pudieran repasar todos los artículos, o una parte hoy y mañana otra. Pero que ya de una vez se entrara... Son pocos. Lo que pasa es que yo tengo el trauma de los 27 de la otra ley. Yo creo que así se podría proceder.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Diputado Lixa, tiene el uso de la palabra.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Muchas gracias. Creo que el momento en el que estamos exige una resolución de apertura de quienes integramos esta comisión. Salir por no resolver los asuntos en lo particular en un debate, al que está llamado y destinado esta comisión, puede asimilarse a la cobardía. Creo que esta comisión puede en mucho y tienen mucho el deber de auxiliar al propio pleno en poder avanzar en todo lo posible. Por supuesto que comparto que la discusión y la resolución deben darse hoy. No son tantos los artículos, y seguramente nuestras posiciones no son tan opuestas. Hemos votado prácticamente por unanimidad en lo general. Vale la pena dejar listo un dictamen que pueda procesar el pleno a la brevedad, como ya ha explicado el diputado Pablo Gómez, en cuanto a los tiempos que marca.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 21, bpg

Y por supuesto que si existiera algún punto en el que aún podemos mejorar, pues para eso tenemos la disposición política en el diálogo.

Pero también he de advertir que las reservas que podemos presentar... Que yo no comparto que los diputados no debemos presentar reservas. Creo que éste es un buen momento para presentar las reservas, incluso para conocer nuestra posición de verdad en los temas de fondo. Independientemente a quienes aquí estamos, también los diputados en el pleno pueden presentar éstas y otras reservas. Entonces no tengamos miedo a entrarle conforme al numeral 4 del artículo 189 y debatamos. En vez de debatir tanto tiempo sobre el procedimiento que debemos llevar, abramos la discusión, definamos nuestra parte de verdad y resolvamos a favor de los ciudadanos, sí eliminando el fuero pero generando una posición de cómo podemos mejorar este dictamen. No evitemos la discusión el día de hoy. Es un mal mensaje en un tema tan relevante. Muchas gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputado Lixa. Procederíamos entonces, como he escuchado a los últimos oradores, en la disposición para, si en un momento determinado hay alguna circunstancia que por cuestiones de tiempo y demás, podríamos... en permanente, pero entraríamos entonces a una discusión para dar comienzo en lo particular. ¿Sí? Entonces abriría una lista de oradores para que cada uno me refiera... artículo por artículo. Es importante no sólo por una cuestión de orden. Yo le pediría a la secretaria que me ayude a llevar a cabo la lista. Y quienes tengan alguna sugerencia para mejorar la propuesta del artículo 38 nos haga favor de levantar la mano. La diputada Claudia Pastor.

La secretaria diputada: ¿Algún otro orador para el artículo 38? No. Presidenta, nada más está registrada la diputada Claudia Pastor.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Respecto al artículo 61.

La secretaria diputada: De una vez desahogamos el 38, ¿te parece?

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Vamos de a uno por uno. Perfecto.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias. Hace un momento en los posicionamientos en general... Se mencionó por parte de Movimiento Ciudadano la posibilidad de mejorar tal vez la redacción del artículo 38. Y también por parte del diputado Pablo Gómez la propuesta de eliminar de este dictamen el artículo 38, toda vez que no estamos hablando de responsabilidad política, sino que estamos hablando de fuero.

Entonces dependiendo de cuál sea la posición de este grupo, yo apoyaría el que no discutiéramos el artículo 38 y mejor hiciéramos la iniciativa. Pero si se va a quedar dentro de este dictamen como está tenemos que cambiarlo a decir que es con sentencia a firma y mientras subsista la privación de la libertad. Porque como está con sujeción al proceso, pues viola toda la convencionalidad. Y creo que en eso estamos de acuerdo. Sí. Yo sé. Pero hay que armonizarlo. O sea, si ya existe, entonces es eliminar el 38.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 22, bpg

El diputado: Para hacer funcionar el 111.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Sí. Pero ahí requeriría interpretación. Yo lo entiendo. Yo estoy de acuerdo. Lo único que yo quiero plantear es que si lo dejamos como está en esta redacción tenemos que hacer interpretación funcional de la Constitución. Porque por una parte tenemos reconocido lo que usted mencionó, y por otra parte tenemos en esta expresión para un juez que sea gramatical. Puede decir: No, pero es que en el 38 está de otra manera. Entonces ésta es la oportunidad que tenemos para armonizar.

Es decir que lo gramatical del 38 diga y sea acorde con lo que ya está previsto también constitucionalmente. No dejemos abierta la posibilidad de que se puedan suspender los derechos políticos por la sola sujeción aun proceso, sino que tenga que ser con sentencia definitiva y mientras persista la pena corporal. Porque no es lo mismo votar y ser votado.

La secretaria diputada: Diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: No hay ninguna prescripción, sino una excepción. A ver, la Constitución dice que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden... Nosotros estamos en el ejercicio de nuestros derechos ciudadanos, por eso estamos aquí. Porque si fuéramos personas que no estuviéramos en el ejercicio de nuestros derechos ciudadanos no podríamos ser diputados y diputadas. Es un requisito indispensable para desempeñar el cargo de legislador o de legisladora estar en el ejercicio pleno de nuestros derechos ciudadanos.

Si alguno de nosotros comete un delito con el nuevo sistema, en el que no hay fuero, puede ser sometido inmediatamente a proceso penal. Y ahí le van a declarar lo que antes se llamaba formal prisión y ahora se llama vinculación a proceso penal. Pero según la fracción II del 38, se le suspenden sus derechos ciudadanos. No puede ser diputado. Esto sí es contrario a los derechos humanos, a la convención, a todo. Por eso ponemos la excepción, para que no sea contraria a lo que no queremos. Ponemos una excepción: Salvo lo establecido en el artículo 111 de esta Constitución. Qué está establecido en el 111 de esta Constitución. Que los diputados, el presidente, los ministros y algunos otros malos gobernadores, por la comisión posible de delitos federales son sujetos de...

(Sigue turno 9)

... federales son sujetos de proceso penal, pero al ser sujetos de proceso penal según esta salvedad que estamos poniendo en la fracción II del 38, ya no perdemos nuestros derechos o no se le suspenden nuestros derechos ciudadanos, porque entonces al suspenderse los derechos ciudadanos tendríamos que dejar de ser diputados, porque eso es incompatible con el ser diputado.

Entonces se hace un relajo aquí, entonces para evitar esas cosas actuamos con responsabilidad.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 23, bpg

Yo le decía a Martha hace rato que nosotros estamos dispuestos a analizar la posibilidad de presentar con todos los grupos que quieran, una iniciativa para eliminar la fracción II del artículo 38. En este momento esa fracción no está a discusión, no hay iniciativa para su derogación. Estamos en un dictamen de iniciativa sobre el fuero, pero al eliminar el fuero tenemos que hacer una excepción en la fracción II del 38 para darle armonía, para no establecer una antinomia o una contradicción difícil de superar, pero no estamos discutiendo, compañera, la fracción II del 38. Lo discutiremos otro día, pero hoy...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: El diputado Lixa tiene el uso de la palabra.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Yo había anunciado que iba a participar del 111, pero es irremediable hacernos parte de esta discusión. No coincido en que no estemos discutiendo el II, la fracción II el 38, es parte desde luego del dictamen.

Coincido en la posición original a partir de la intervención de la diputada Martha Tagle, en hacer una iniciativa que pudiera profundizar también en este tema, pero creo que de manera superficial mantenerlo aislado esconde un gran peligro. El peligro de atropellar la presunción de inocencia, porque además de manera oficiosa se está procediendo en contra de esta presunción.

Creo, y seré muy práctico al hacer mi propuesta. En primer término estaría yo de acuerdo en que se elimine, porque ya no opera, entonces pudiéramos hacerlo, ya no opera en el sentido de la formal prisión. Está, el auto de formal prisión, pero está obsoleto en cuanto a la presunción de inocencia.

Ahora, también tengo un texto que pudiéramos considerar y si así lo considera la diputada promotora de esta discusión, pudiéramos establecerlo por escrito.

Segundo. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, siempre que el juez de control lo considerara necesario como medida cautelar, es decir como un caso de excepción, salvo lo dispuesto en los artículos 111 y 112 de la presente Constitución.

Lo presento a manera de posible posición, aunque sostengo que debe de eliminarse. Esa es nuestra posición. Muchas gracias.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: No, bueno, es que lo que ustedes están promoviendo es que sea de oficio, ni siquiera con una justificación en un proceso. Yo no creo que esto sea lo idóneo, pero si se mantuvieran en esa posición creo que al menos tener la justificación del juez, para que al menos se pueda amparar con la presunción de inocencia, tiene que darse esa oportunidad.

Sostengo que no debe de mantenerse ese texto.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 24, bpg

La secretaria diputada: Tendría el uso de la voz, presidenta. Está registrada la diputada Claudia Pastor y posteriormente el diputado Pablo Gómez nuevamente. Luego el diputado Iván.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias. A ver, entiendo que lo que estamos adicionando a la redacción del artículo 38 es para armonizar la salvedad del 111. Lo entiendo perfectamente, pero en el momento en que hacemos una adición al 38 estamos tocando la redacción del 38, y por lo tanto también es fácil que alguien piense que estamos validando, ratificando o pensando que efectivamente se pueden suspender los derechos políticos a partir de la vinculación a proceso, porque en el momento en que me ponen esta redacción enfrente, con una salvedad para arreglar otro tema, implícitamente estoy ratificando que se puedan suspender derechos político-electorales a partir de la vinculación al proceso.

Diputados, por favor, les estoy hablando a los dos, ¿serían tan amables de ponerme atención? Gracias. Entonces me parece, lo entiendo y lo veo, pero yo no quiero dejar implícito en esta comisión que yo, al ver una redacción modificada del 38, esté aceptando la posibilidad de suspender derechos políticos por la sola vinculación al proceso.

Tenemos dos alternativas: acordamos la salvedad y demás ponemos que sea con sentencia firme, porque eso es lo más cercano a respetar los derechos político-electorales, o ni salvedad ni nada y ya lo veremos en otro momento. Esas serían las dos alternativas que yo veo sobre esto. Si no, lo reservamos al pleno. Gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: El diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: es que es otro tema... las personas sujetas a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, se encuentren o no en prisión, no pueden ser candidatos ni pueden votar.

Cuando quitemos esta fracción los presos y los sujetos a proceso van a poder votar y ser votados. Este debate hay que darlo de frente, bien, para saber qué estamos decidiendo, no nomás a las volantas. Perdón, pero esto sí sería una volanta, porque aprovechando lo del fuero voy sobre otra cosa. Vamos sobre otra cosa, pero vamos ahora sí que como decía Jack, por partes.

Entonces, ¿por qué ponemos esta salvedad?, para hacerlo congruente con la reforma que estamos proponiendo en el 111. Si no, no ponemos esta salvedad, se hace incongruente, estamos tratando de tomarle el pelo a alguien, pero a mí ya no me lo pueden tomar y a otros tampoco. Ya estamos exentos, a salvo.

Entonces no tiene caso, compañera, estar en eso. O lo quieren así o lo quieren así. No, no lo queremos de ninguna manera. No queremos alterar el segundo en este momento, porque no tenemos la discusión, no tenemos los consensos, no tenemos las mayorías dentro de los partidos, no hay ningún partido donde el asunto esté resuelto. No vamos a inventar cosas, pero sí la salvedad, si queremos salvar el proyecto de eliminar el fuero.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 25, bpg

Si usted no quiere salvar el proyecto de eliminar el fuero y defiende el fuero, entonces adelante. Adelante, digo, está en su libertad y yo, como todos, la vamos a respetar. Puede votar como quiera.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Presidenta, por favor. Lo de que yo estoy a favor del fuero es algo que se inventó aquí el diputado. No es esa la discusión, pero bueno, gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Tiene el uso de la palabra el diputado Iván Pérez Negrón.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Gracias, diputada presidenta. Solamente para señalar que este fue uno de los artículos que con mayor puntualidad se analizó, y hoy efectivamente lo que se pone en duda es finalmente la recurrencia o no, ojo, del auto de vinculación a proceso.

En el tema de la alineación, diputado, no hay ninguna arbitrariedad por una razón, porque...

(Sigue turno 10)

... una razón. ¿Por qué el inciso a) del 111, que es donde se vincula la salvedad establece que el auto de vinculación a proceso puede ser recurrido ante la Corte? Es decir, en ese momento no hay todavía sentencia condenatoria, no hay suspensión tampoco de derechos de acuerdo al artículo 38.

Es una etapa previa, el tema de la sentencia condenatoria se da obviamente en paso posterior a la... a proceso y tienes la posibilidad de recurrir directamente a la Corte, ni siquiera es a un juez de primera instancia, para recurrir —ojo, reitero— el auto de vinculación a proceso penal. Creo que con eso se clarifica mucho porque al final del día... Es decir, no estamos hablando todavía sentencias, estamos hablando únicamente del primer paso que se tiene que dar para iniciar el proceso penal. Ese sería mi comentario.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Claro. ¿Hay alguien más? Diputada Dulce María.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Perdón. A ver, a mí me parece, en primer término, que nadie del Grupo Parlamentario del PRI, y ahí me atrevo a decir empezando por la diputada Claudia Pastor, por las discusiones internas que hemos tenido, está a favor del fuero. Es más, la diputada Pastor —y voy a comentar una incidencia— decía: “Vámonos por la minuta que el PRI presentó y logró que se aprobara por unanimidad eliminando toda forma de fuero”, apenas en abril pasado. Esa es la posición. No necesita quien la defienda desde luego, pero yo quiero ser fiel a lo que hoy en la mañana discutí y que nos dimos un buen entre en este tema.

Yo les voy a plantear una situación práctica. Por primera vez en casi todo el país, y en algunos casos ya por segunda vez ahí va la reelección, y en el caso particular de los legisladores

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 26, bpg

federales ahí va la posibilidad de que todos la reelección, diputados en 2021 y senadores en 24. Esto no existía hasta hace unos cuantos años y por primera vez en 2018 se aplicó.

¿Qué puede pasar si no tenemos el cuidado de establecer en esta fracción II del artículo 38 la salvedad plena? Simplemente quien quiera ser reelecto o reelecta y que le estorbe alguien –lo pongo en un sentido muy amplio, no estoy imputando ninguna posibilidad– sencillamente te abren un proceso que puede estar sujeto a pena corporal. ¿Qué puede estar sujeto a pena corporal? Todo lo que le metamos al artículo 19 constitucional, que también se está moviendo por otra cuerda.

Me parece que en el debate interno que tuvimos nosotros ese elemento pesó e incluso déjenme decirles que hablamos hasta de Lula. Lupa pudo ser candidato hasta que lo sentenciaron los jueces de Brasil a 12 años y perdió su oportunidad de serlo. En Brasil existe este mecanismo de que se puede ser candidato incluso desde la cárcel, mientras no haya sentencia firme.

Entiendo lo que dice el diputado Pablo Gómez, pero a mí me parece que también hay la responsabilidad de pensar en términos concretos, específicos de lo que tenemos enfrente. No estamos cambiando una norma cualquiera, es la Constitución y la Constitución no podemos jalarla para acá hoy y mañana jalarla para el otro lado, tenemos que auténticamente tener una visión de futuro.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien. Nuevamente la diputada Claudia Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias, diputada Sauri. Coincido con todo lo que acaba de mencionar y sí, aprovecho para decirle al diputado que no estoy a favor del fuero y que debatamos sinceramente, porque aquí nadie le quiere ver la cara a nadie. Simplemente estamos modificando y agregando un enunciado al artículo 38 que tiene implicaciones implícitas de reconocimiento de la sujeción al proceso como posibilidad de suspensión de los derechos políticos.

Aunque no sea el tema, estamos tratando la redacción del 38 y, efectivamente, tenemos el problema práctico de la redacción para 2018 y en esta comisión quedaría que tuvimos la redacción completa del 38 y lo único que modificamos fue un enunciado adicional. Por lo tanto, estaríamos implícitamente aceptando que todavía existe lo otro.

De ahí la posibilidad de aprobarlo de esta manera y, en todo caso, para no alargar más esto se llevaría al pleno o lo que decida la mesa directiva, pero en esto no hay acuerdo, por lo menos entre el grupo parlamentario del PRI y la posición de aquel lado. Gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputada Claudia, quiero preguntarle: ¿Trae por escrito su reserva? Si es tan gentil. Nada más para que sea la dinámica para todos aquellos diputados que tengan esta posibilidad de hacer reserva, sin son tan gentiles de entregarla por escrito sería deseable. Yo le pediría que para esta discusión en lo particular, le

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 27, bpg

pediría a la secretaria nada más que haga referencia al artículo 109 del Reglamento, el marco jurídico del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La secretaria diputada: ¿Artículo 109?

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: 109.

La secretaria diputada: Con mucho gusto, presidenta. Artículo 109. La discusión de los dictámenes con proyecto de ley o decreto en lo particular implica la reserva de artículos determinados para su análisis. Las reservas son propuestas de modificación, adición o eliminación de uno o varios artículos al proyecto.

Las reservas tendrán que presentarse por escrito antes del inicio de la discusión del dictamen y se registrarán ante la secretaría, salvo que se discuta un dictamen como resultado de la modificación del orden del día, en cuyo caso las reservas se presentarán en el transcurso de la discusión en lo particular.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Entonces, nada más para una cuestión de orden sería deseable que nos hicieran favor de entregar cada uno que tenga alguna reserva por escrito, si es tan gentil, diputada Claudia.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Lo que leyeron ahorita es para las discusiones en el pleno, no para las comisiones, pero estaba presentada de todas maneras la de Movimiento Ciudadano en relación a este tema en específico, nos estaríamos sumando y yo no sé el Partido Acción Nacional si tiene también alguna redacción que quiera proponer y la presentaríamos conforme al 189, que sí es el de comisiones en este momento para que se quede...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien. Como hicimos una lista de oradores en relación solo a la reserva de este artículo 38, nada más tengo que usted es quien presentó. Y claro, por esta discusión el diputado Lixa comentó que no lo tenía previsto, pero que haría la presentación de su reserva.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Y también está la de Movimiento Ciudadano.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Sí, nada más que si no está, cómo...

La diputada Claudia Pastor Badilla: Ahorita la presentamos, no se preocupe, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: ¿De Movimiento Ciudadano?

La diputada Claudia Pastor Badilla: No, presentamos nosotros la reserva. No hay problema.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Entonces, yo sometería a la consideración de los integrantes de la comisión si esta reserva....

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 28, bpg

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: ¿Puedo hacer un comentario?

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Sí, diputado Lixa.

El secretario diputado José Elías Lixa Abimerhi: A ver, únicamente para expresar. Nosotros, insisto, habíamos planteado una reserva, sin embargo, consideramos que el tema a discusión, de fondo, es el fuero. Sostengo que el 38, fracción II debe ser modificado para generar garantías a la presunción de inocencia. Por esa razón nos vamos a abstener de votar en cuanto a esta fracción por considerar esa gravedad y anunciamos que presentaremos la iniciativa para reformar el 38 y darle la debida discusión al tema que puede tomar aristas que hoy, por salvar exclusivamente a quienes son parte del 111, están metiendo a esa bolsa a toda la población, reviviendo un artículo que era prácticamente inoperante. Si les parece dejen ahí la postura del Partido Acción Nacional para entrar al tema de fondo.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Esa reserva, diputada Claudia ¿al pleno? ¿Sí?

La diputada Claudia Pastor Badilla: Al pleno.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputada Claudia, ¿quiere decir nada más en relación al pleno? Si no, para someterla... Sí, nada más decir que se va al pleno finalmente, para que dé cuenta.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Claro que sí, presidenta. Nosotros estaríamos formulando una reserva al pleno toda vez que se está...

(Sigue turno 11)

... presidenta, nosotros estaríamos formulando una reserva al pleno, toda vez que se está adicionando el contenido del artículo 38, fracción II de la Constitución y, por lo tanto, eso nos obliga a replantearnos el contenido integral de esa fracción en relación a la posibilidad de suspender derechos políticos por la sola vinculación al proceso.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputada.

La secretaria diputada: Procedemos a la revisión y análisis del artículo 61. Las y los diputados que quieran registrarse como oradores para el artículo 61 favor de manifestarlo, para el artículo 61.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputado Roa, uno. Pues creo que nada más el diputado Roa, Cruz Juvenal Roa.

La secretaria diputada: Tendría el uso de la voz el diputado Cruz Juvenal Roa.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 29, bpg

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Muchas gracias, presidenta. Amigas y amigos diputados, dos observaciones que tienen que ver con nuestras propuestas y manifestaciones que hacemos los diputados y senadores.

En el primer entendido, en la redacción en donde se refiere en el sentido que en el que tengamos nuestro cargo, cuando creamos una manifestación durante el tiempo en el que desempeñemos este mismo, que jamás podrán ser reconvenidos, procesados ni juzgados por ellas. Propongo ahí el término, la palabra no podrán ser reconvenidos ni procesados, ya que la palabra de jamás se me hace un exceso de fuero verbal, esto con fundamento y lo comento de acuerdo al artículo 1916 del Código Civil Federal, ya que afecta a una persona que sufre sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspectos físicos.

Por otro lado, también la otra observación es en el sentido en lo que se refiere a que el presidente o la presidenta de la Cámara velarán por el respeto de la inmunidad constitucional. Ahí sugiero que sea en el sentido de inmunidad procesal, ya que es la mejor... ¿Perdón?

El diputado: Esa es la que ya no vamos a...

La diputada: Por eso.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Esta la propongo ya que en virtud de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación la sostiene en varias de sus tesis.

La diputada: ...así es como se refiere, por eso, pero la Suprema Corte se refiere a la inmunidad procesal.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Ya, pero, ¿ya acabó el diputado? ¿Ya?

La diputada: Sí.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputado Roa. Diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: La palabra jamás es original de la Constitución del 57, no la estamos inventando y por qué la dejamos o por qué se dejó ahí, nadie ha propuesto que se quite. Porque no solamente se trata de que no pueden ser reconvenidos por ellas, inmediatamente de que las hagan, sino después de dejar el cargo. Tampoco pueden ser reconvenidos cuando ya no tengas el cargo. Por haberlo dicho durante el tiempo en que tenías el cargo, puedes ser reconvenido después de que lo dejes, de que ya no seas diputado o senador y entonces te la aplican y te meten un juicio de daño moral y a ver cómo le haces, ¿me entiendes? De ahí viene la palabra jamás.

Y en relación con lo de la inmunidad. Es que el texto actual dice fuero, pero ya no hay fuero.

La diputada: Es lo que eliminamos.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 30, bpg

El diputado Pablo Gómez Álvarez: El fuero es la inmunidad procesal penal. La inmunidad a secas es para que no te detengan, pero sí te van a enjuiciar, eres sujeto de proceso penal pero no te pueden detener. ¿Por qué no te pueden detener? Porque lo que protege la inmunidad es el funcionamiento de los poderes públicos, no a las personas que integran los poderes públicos.

Entonces sí, tú puedes detener siendo un agente del Ministerio Público con un juez que te da una orden de aprehensión, vas y te detienes al presidente de la República, al ministro de la Corte, al presidente de la Cámara, al gobernador, bueno. Eso es lo que se trata de evitar, es una inmunidad que no te permite, que no les permite a otros detenerte, pero sí eres sujeto de juicio penal ahora con este proyecto. En la actualidad tienes inmunidad procesal penal, pues ya sabes lo que es eso, se llama fuero.

Entonces, yo les pido que mantengamos la palabra jamás, porque no se trata de empeorar las cosas, sino se trata de mantener esa inmunidad, esa imposibilidad de ser reconvenido por las cosas que uno dice. Yo explicaba que ahora se le agregó difundan y no solo manifiesten, porque, pues las publicaciones. Tampoco por lo que publiques puedes ser reconvenido, pero jamás, una vez que lo hagas siendo diputado, ya después tampoco te pueden meter un juicio civil, porque esto protege a las personas de los juicios civiles, porque ya no son delitos ni la difamación ni la calumnia, entonces ya estamos hablando de otra cosa.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: A ver, el diputado Roa.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Diputado, soy respetuoso de su opinión, pero esto puede ser una discusión entre legisladores, puede ser una discusión en donde su servidor pues hago esta propuesta en donde creo que no rebasa las esferas.

Respecto a lo de la inmunidad procesal se refiere a sin privación de la libertad. En ese sentido, es como hago la propuesta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputada María tiene el uso de la palabra.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Gracias. Solo para clarificar un poco el tema de la propuesta que hace el grupo del Revolucionario Institucional. Es una inquietud que estamos buscando en aras de construir y fortalecer el dictamen, en el sentido de que como se propone como inmunidad constitucional de alguna manera pudiese caer en una redundancia, porque la inmunidad está consagrada en la Constitución, y como se ha referido en reiteradas ocasiones la Suprema Corte de Justicia al respecto es como inmunidad procesal, que bien señalaba el diputado Pablo Gómez.

Por lo tanto, nosotros lo que estamos proponiendo es que la redacción en lugar de que hable de inmunidad constitucional, hable de inmunidad procesal, que es el tratamiento en términos jurisdiccionales que se le da a este concepto. Esa es la propuesta.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 31, bpg

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputada Claudia Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias. Decir que porque se llame de inmunidad procesal eso es fuero, creo que no es así. Efectivamente, como lo dijo la diputada María, o sea, jurisprudencialmente se llama inmunidad procesal, porque uno puede estar sujeto a proceso penal en libertad, en libertad. Eso es, uno puede estar sujeto a proceso penal en libertad hasta que no se dicte sentencia condenatoria.

Entonces, no tiene nada qué ver si hablamos de inmunidad constitucional, que sería genérico y lo específico sería inmunidad procesal en libertad hasta que no se dicte sentencia...

(Sigue turno 12)

... procesal, en libertad hasta que no se dicte sentencia condenatoria.

Entonces, me parece que es correcto cambiar constitucional que es genérico a inmunidad procesal, sin que esto contravenga la decisión en lo general que tenemos todos en contra del fuero. Gracias.

El diputado: ... entonces ya no tenemos. ¿Qué clase de inmunidad? La que dice el 111. Estas nada más son referencias. Esta inmunidad que está en el 61 es en relación, por eso se llama constitucional, porque la da la Constitución. ¿Dónde la da? En el 111. Gozan de inmunidad y por tanto, no pueden ser privados de su libertad durante el tiempo en que ejercen su cargo. Salvo que sean sentenciados, entonces...

La diputada: Condenatoria en su contra.

El diputado: Es el sistema. La inmunidad y la inmunidad procesal no son la misma cosa. La inmunidad procesal es el fuero, la inmunidad es esto.

Es como la inmunidad diplomática, hay cierta clase de diplomáticos que no pueden ser detenidos. Entonces, nosotros, cuando esto se apruebe y sea ley, sea Constitución, no podríamos ser detenidos, aunque estuviéramos sujetos a proceso.

Entonces, ni de otra forma. Ni de otra forma. De ninguna forma. Esa es la inmunidad, pero de dónde procesal. De dónde procesal si podemos ser sujetos a proceso.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Si alguien no hace el uso de la palabra se metería a votación la reserva que ha presentado el diputado Cruz Juvenal Roa. Y le pido a la secretaria me ayude a recabar la votación.

La secretaria diputada: Compañeras y compañeros, aquellos que estén a favor de la reserva propuesta por el diputado Cruz Juvenal Roa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 32, bpg

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: La reserva del diputado Roa.

La secretaria diputada: ¿Le damos lectura? ¿Quiere que le demos lectura?

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Al artículo 61. Diputada Sauri.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Lo que pasa es que estoy revisando dónde está la palabra inmunidad en el 61. O sea, el 61 no solamente es el primer párrafo.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Es en el segundo.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: En el segundo párrafo.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Y él sí hacía referencia a una situación en el primer párrafo, donde elimináramos la palabra jamás del primer párrafo. Quien esté en contra de la reserva.

La secretaria diputada: Aquellas diputadas y diputados que se encuentren en contra de la reserva antes mencionada, favor de manifestarlo levantando la mano (votación). Por mayoría, presidenta. Se desecha. ¿Alguna abstención? Dos abstenciones.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: A desahogar el artículo 74 constitucional.

La secretaria diputada: Procederíamos, 74 constitucional. Quien quiera hacer uso de la voz, favor de registrarse en esta secretaría.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien. Pues si no hay reserva del artículo 74, le pediría a la secretaria si somete a consideración el artículo 74 constitucional. Su fracción V se deroga en términos del dictamen.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Tiene el uso de la palabra la diputada María Alemán.

La secretaria diputada María Alemán Muñoz Castillo: Bueno, en el Grupo Parlamentario del PRI queremos poner a su consideración una reserva, adicionando o retomando la fracción V que se pretende eliminar en la redacción actual del artículo 74 constitucional. Esto porque nos parece importante que la Cámara de Diputados, en su calidad de representante popular, en su calidad de representante popular debería cuando menos conocer sobre la existencia de los procesos penales contra los servidores públicos que existan.

Y en la redacción actual del dictamen que se nos circuló se elimina por completo esta fracción y, por tanto, se elimina esta facultad de la Cámara de Diputados, que nos parece que es importante que tenga y que prevalezca para que tenga conocimiento de los procesos penales existentes contra servidores públicos.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 33, bpg

Esa sería la propuesta de reserva del Partido Revolucionario Institucional.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: A ver, el diputado Lixa va a hacer uso de la palabra.

El secretario diputado José Elías Lixa Abimerhi: Creo que vale la pena aclarar, porque el segundo párrafo del artículo 74 en materia de conocimiento de la Cámara no se está eliminando. El que se está eliminando, es el primer párrafo de la fracción V, no el segundo párrafo. Es decir, se mantiene el segundo párrafo, diputada, en ese sentido.

Y en el tema del primero, ha cambiado la circunstancia. A ver, vamos a leer el texto original. Declarar si ha lugar o no penalmente los servidores públicos que hubieran incurrido en un delito.

Creo que es responsabilidad de los juzgadores resolver en esa materia. Y se mantiene el tema de juicio político, que es la gravedad que ha de conocer esta Cámara. O sea, el primer párrafo se elimina porque ya no existe esa forma de proceder.

O sea, lo que ustedes están proponiendo es que además conozca, cambiar el proceder por el conocer.

La : A ver, creo que hay un comentario importante que aclarar. La situación es que a nosotros nos circularon un dictamen de manera formal, a través de la subcomisión la semana pasada.

Efectivamente, como se informó en esta comisión, se estuvo haciendo una serie de observaciones. Dicho dictamen nos lo entregaron en este momento, aquí en la comisión...

(Sigue turno 13)

...dicho dictamen nos los entregaron en este momento, aquí en la comisión, y ahorita nos estamos dando cuenta que lo que estamos proponiendo ya se ajustó, o sea, está bien, nada más que estamos hablando de dictámenes diferentes porque este se circuló hace 45 minutos, una hora que empezó la comisión. Es lo que quisiera dejar nada más de manifiesto.

Pero estamos en el mismo entendido, porque lo que estamos proponiendo ya procedió. Gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Diputado Iván Pérez Negrón.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Muchas gracias. Y solamente para precisar y hacer un respetuoso y atento llamado a las señoras y señores legisladores, recordar que el dictamen ya fue aprobado en lo general, es decir, se hicieron las precisiones específicas, obviamente, y además se estuvo socializando plenamente para efecto. Aquí yo creo que hay

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 34, bpg

más bien un tema de interpretación porque los puntos suspensivos indican que no hay eliminación del segundo párrafo.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: A ver. Entonces nada más para que haya claridad en la versión estenográfica. Diputada, retira esa reserva y entonces aprueba en sus términos como se presenta en el proyecto.

La diputada: Le pediría, presidenta, que toda vez que no conocemos esta última versión del dictamen, nos permitan estudiarlo y en determinado caso llevar esta reserva a pleno en caso de que consideremos que todavía es pertinente. Pero de momento, de la comisión, la retiramos.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: De momento retira esta reserva. Bien, procederíamos a... se aprueban sus términos, hasta este momento, del artículo 74 como esta propuesto.

Para proceder, desahogaríamos el artículo 108 constitucional, y llevaríamos a cabo una lista de oradores. Diputada María en primer término. Nada más.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Es otra de las modificaciones, entonces ya no tendríamos nada que reservar.

El diputado: No hay reservar, se aprueba en sus términos.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Yo no tengo el actualizado.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputado Alejandro Viedma. Le cedemos el uso de la palabra.

El diputado Alejandro Viedma Velázquez: Gracias. Muy breve y a manera de comentario o sugerencia, como lo quieran tomar, a los diputados que tienen reservas o que tenían reservas, sugerirles o pedirles que por medio de sus asesores puedan revisar en la medida de lo posible lo más rápido que se pueda la última versión que se nos circuló antes de iniciar la sesión. Toda vez, que como ya lo mencionó la diputada María Alemán, traía algunas reservas que ya están incorporadas.

Entonces, para no repetir y para no estar entorpeciendo el debate porque tienen reservas que ya están incorporadas. Entonces, nada más que se pudiera checar de sus reservas que es lo que ya viene incorporado para poder agilizar este debate. Muchas gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputado Alejandro. En relación al artículo 108 no hay ninguna reserva, procederíamos a desahogar el artículo 111 y el... la diputada Sauri...

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 35, bpg

El diputado: Yo tengo dos propuestas.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Hacemos una lista de oradores.

La diputada: Registro de oradores.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Que es el diputado Lixa primero.

La diputada: Okey. El diputado Pablo Gómez. La diputada Claudia Pastor. Diputada Dulce.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: La diputada Claudia Pastor.

La diputada: La de Claudia la va reforzar Dulce.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Es la misma.

La diputada: Voy a registrar a la diputada Claudia y luego a la diputada Dulce María. Y me voy a registrar yo nada más para la del 111.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputado José Elías Lixa Abimerhi.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Presidenta, una duda. Vamos a ir en orden, por inciso o en un acto presentamos la de diversos... todo el artículo. Okey. Me voy a permitir presentar en un acto dos reservas, usted decidirá de qué manera las abordamos en debate.

La primera es referente a la fracción A del artículo 111 para agregar una línea al texto. El artículo propuesto en el proyecto de dictamen dice: Las medidas cautelares no pueden consistir en privación, restricción o limitación de la libertad. Y creo que el texto amerita agregar “ni el retiro temporal de la inmunidad”, es un texto que ya... “ni el retiro de la inmunidad”, ni el retiro, claro, ni el retiro de la inmunidad. Es un texto que ya dialogué incluso con el promovente, esto es para proteger la misma iniciativa y es una cuestión meramente de precisar el alcance.

En segundo término, y creo que este es el tema medular del 111. Los diputados del Partido Acción Nacional que integramos esta comisión, vemos con total preocupación que se pretenda que en este país exista una persona de excepción, una persona contrato distinto, una persona que incluso tenga un procedimiento especial, la única persona con procedimiento especial en este país, el Presidente de la República.

El retiro el fuero, la eliminación del fuero exige atender a una premisa, todos iguales, todos los ciudadanos, y poder partir de que si se mantenga la presunción de inocencia, pero que no existan excepciones. El apartado D, el inciso D menciona que en lo que toca al Presidente de la República necesita una serie de aprobaciones en la Cámara, mayoría calificada, dos terceras partes, mayoría absoluta, y creo que esto somete totalmente la buena intención de la eliminación del fuero a nuevamente el presidencialismo instaurado a través de la institución constitucional para ser intocado.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 36, bpg

Lo digo con mucho respeto, esto es contrario a lo que ofrecieron a través de sus campañas desde el grupo de mayoría. Esta es la traición que prometieron no mantener. El presidente electo fue también promotor de la eliminación del fuero, y creo que es una incongruencia mantenerlo prácticamente intocado con la necesidad de pedirles permiso a las Cámaras. Seamos serios, atender la petición ciudadana de la eliminación del fuero tiene como premisa la igualdad, y hacer desde hoy al presidente de la República un ciudadano de excepción mantiene el principal de los postulados de la sociedad intocado. Que se tenga que pedir permiso a las Cámaras, a los políticos para poder proceder penalmente.

Y en este caso...

(Sigue turno 14)

...penalmente, y en este caso, con sentencia.

Creo que tenemos que atender este tema, entendiendo que nuestra definición, se manda el mensaje más contundente a la sociedad, de si van a seguir existiendo privilegios para el Presidente de la República, o se va cumplir con lo que en campaña se ofreció, y que hoy estaríamos obligados a cumplir.

Seguramente, les sonarán familiares estas palabras, pero recuerden lo dicho, o ¿será que ya cambió? Las escaleras ¿ya no se barren de arriba para abajo? El país y los gobernantes, ¿ya no van a cambiar con el ejemplo? “Me canso, ganso”. Muchas gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: (Fuera de micrófono)... El diputado Lixa.... El diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: No. Yo le cedo la palabra a Dulce María, que es la autora del “salvo”.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver. Yo creo que si tomamos una posición partidista, yo como PRI, y aquí voy a hablar a título absolutamente personal, eh. No estoy hablando en nombre de mi Grupo Parlamentario, porque posiblemente, mi Grupo Parlamentario del no esté de acuerdo conmigo, luego me lo dirán.

Pero yo les puedo decir, si tomas una posición partidaria, pues sí ayudará; dejemos completamente al Presidente de la República en un Sistema Presidencial, como el que tiene nuestra Constitución, igual que cualquiera de nosotros, de los 500 diputados y diputadas, y 128 senadores, 32 gobernadores, etcétera, etcétera, y ahí nos vamos.

Ésa sería una posición partidaria más, cuando somos Partido de oposición, pero da la casualidad de que el Partido al que pertenezco es un Partido con visión histórica, y un partido que ha construido las instituciones de este país, y por lo tanto, nosotros consideramos que se

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 37, bpg

debe de eliminar el fuero, pero se debe mantener la inmunidad, como aquí una y otra vez se ha dicho.

Y en el caso del Ejecutivo federal, del Jefe del Estado mexicano, no estamos hablando del Jefe de Gobierno solamente, sino del Jefe del Estado mexicano, tiene que haber un mecanismo político para quitarle la inmunidad. Y esto fue lo que estuvimos discutiendo con Pablo Gómez.

Lo más sencillo, dejándose seducir por las ardientes palabras de mi paisano, es decir, todos iguales, pero desde el punto de vista de la responsabilidad histórica que tenemos —y yo no estoy pensando en los próximos seis años—, yo estoy pensando en el Estado mexicano y en su estabilidad política.

Me parece que tiene que haber un mecanismo que tutele y proteja al Jefe de las instituciones del Estado Mexicano, y es lo que si procede eso, lo que solicito exactamente para los gobernadores de los estados; si le quitan completamente la inmunidad al Presidente de la República, pues quitémosela a los 32 gobernadores. Si la inmunidad permanece con estos mecanismos para retirarla, que tiene el dictamen, démosle una estrategia-espejo a los 32 gobernadores, por las mismas razones que estoy en este momento señalando.

Y por último, hay un argumento central. El Ejecutivo es una persona, si a nosotros nos procesan, nos quitan la inmunidad, nos someten a proceso, y nos condenan, la Cámara de Diputados, como cuerpo colegiado seguirá funcionando. Lo mismo puede suceder en el caso de la Suprema Corte de Justicia, pero si se procede en contra del Ejecutivo federal que es uno, en términos políticos, hay una consecuencia sumamente delicada para el funcionamiento del sistema. Y cierro. Posición partidista, quitemos todo, y vámonos.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Miren. Este asunto no tiene que ver con lo que dice nuestro colega de Acción Nacional, porque Andrés Manuel López Obrador dijo en su campaña, que el Presidente de la República debería poder ser procesado por delitos de corrupción y de ataques a la libertad de sufragio, o sea, los delitos electorales; los dijo en 150 mil mítines en los que anduvo.

Le hemos dicho, que tendría que ser por cualquier delito, como está actualmente en la Constitución. Miren ustedes, el Sistema Constitucional actual consiste en que el Presidente puede ser juzgado por traición a la Patria o delitos graves del fuero común, del orden común, ¿Por qué se dijo del orden común? Porque en esa época había también delitos oficiales.

Los delitos oficiales son aquellas faltas de responsabilidad política que se resuelven por la vía de las responsabilidades administrativas o de las responsabilidades políticas, juicio político; entonces, quedó así, pero ¿por qué solamente delitos graves, cuando no existían delitos graves declarados de esa forma en ningún código?

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 38, bpg

Es que el Congreso decidía si era grave o no era grave el delito; si era grave, procedía la Cámara de Diputados, a presentar denuncia ante el Senado, acusación, perdón, no denuncia, acusación. Entonces, la Cámara de Diputados acusa ante el Senado, y el Senado se constituye en Jurado de Sentencia, con el mismo procedimiento que se usa para el juicio político. Es decir, mayoría absoluta en la Cámara, mayoría de dos tercios en el Senado.

Yo hice una iniciativa con la oposición de Andrés, de Andrés Manuel; él no está de acuerdo con que en el caso del Presidente de la República deba pasar al Congreso, pero yo sostengo la idea de que es muy arriesgado que en un país, un presidente pueda ser destituido por un delito imprudencial, insignificante. Hay delitos que no ameritan pena corporal, pero no por eso vamos a quitar un presidente.

Entonces, López Obrador dice –sí. Y dice exactamente lo que dijo aquí nuestro colega de Acción Nacional, “piso parejo”, sin ninguna diferenciación. Yo no estoy pensando en el sexenio de Andrés Manuel, yo estoy pensando en general el sistema político, tampoco estoy pensando en que el PAN va a ganar la Presidencia dentro de seis años; es más probable que el PRI gane, pero de lo que sí estoy seguro es que no importa tanto de qué partido sea, porque sí nos puede meter en problemas.

Pero veo que hay un ambiente, con esto de la manera cómo se frasea; cada compromiso de campaña de Juntos Haremos Historia, y de Andrés en lo personal, que esta propuesta, que es una modificación y que yo había propuesto originalmente, y que yo había aceptado que hizo Dulce María Sauri, creo yo que con mucha inteligencia y con ganas de coadyuvar a una solución, yo la verdad no vea que en Morena transite esto.

Luego en el PAN, tampoco transita y en el PRI quién sabe, pues yo lo que les propongo es que se haga una redacción eliminando el “salvo”, pero también para los gobernadores. Muerte súbita...

(Sigue turno 15)

... Muerte súbita. Sentencia y te vas a tu casa. Quizá dentro de seis años podamos empezar a discutir –los que estén aquí– una reforma de esta fracción, pero no se la podemos aplicar a López Obrador. No que se la tuviéramos que aplicar porque fuera a estar sometido a un proceso penal, sino que eventualmente pudiera aplicársele a López Obrador, que cometiera un delito grave de corrupción, porque es a lo que se refiere el texto de Dulce María. Solamente los del 19, más le agregamos nosotros –eso no lo propuso Dulce María– corrupción y electoral, delito electoral.

Ahora, pienso que esto no funciona políticamente y he tenido la firme convicción de que era necesario hacer la lucha para que funcionara, Dulce, pero veo que no funciona. No hay un ambiente dentro y fuera de los partidos, Morena en primerísimo lugar, aquí tampoco lo hay, aunque sí nos preocupa la inmensa cantidad de denuncias que van a llegar por asuntos de que se rompió, cayó una hoja contra el presidente, ¿por qué? Porque todo va a ser fácil, cualquier cosa en un juzgado, se acabó el sexenio de López Obrador. El riesgo es gigantesco.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 39, bpg

Entonces, les propongo una cosa, no decidamos en este momento aquí en la comisión si va o no va el salvo de Dulce María. Sabemos perfectamente bien que si no fuera, pues la redacción se compone con tres palabras en el párrafo del presidente y en el párrafo de gobernadores. Mandemos así como está este, con la idea de que eso no va a progresar, eh.

(Hablan fuera de micrófono)

Yo la tengo, ahora ya, el salvo. Pero bueno, quien sabe, vamos viendo o hagamos lo contrario, quitemos –para hacer las cosas más depuradas– quitemos el salvo, aunque Dulce María no esté de acuerdo, mandemos el dictamen sin las salvedades ni para presidente ni para gobernador, y si alguien se arrepiente en el camino o Dulce María Sauri convence a la nación de que es necesario esta salvedad, lo metemos en el debate del pleno. Eso es lo que propongo concretamente, y vayamos quitando, y lo demás ya no tiene problema.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: (Habla fuera de micrófono)... El diputado...

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Compañera presidenta, mi propuesta es que se elimine y que se vote la eliminación. Si hay alguien que se arrepienta, alcanzamos el dictamen en el pleno y ya, y salimos tranquilos.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien, diputada Sauri.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Yo nada más quiero dejar asentada una situación. Me parece que es una, vamos a decir, una posibilidad muy real, en el caso del presidente de la República, eliminar, quitar toda la parte de la excepción del procedimiento, porque es eso, es la parte final del procedimiento, hay una excepción en caso del Ejecutivo, pero no es el caso de los gobernadores. Estamos...

Déjenme hacer la argumentación, a ver, ¿por qué? Los gobernadores están de acuerdo en esta reforma constitucional ante la posibilidad de ser sometidos, al retiro de la inmunidad por delitos federales. Delitos federales.

He estado estudiando los mecanismos de desaparición de Poderes que se dieron en un periodo entre la aprobación de la Constitución de 1917 y el último, que fue en 1975. Hubo 62 desapariciones de Poderes. Este mecanismo, si no reconoce la soberanía de los estados y el Pacto Federal, es una vía nueva, o una recreación de la desaparición de Poderes, que por cierto costó muchísimo trabajo político que fuese acotada y prácticamente limitada. Acotada en 1976 y limitada y eliminada hasta hace muy pocos años, de las atribuciones que tenía el Senado de la República.

Entonces, lo quiero dejar acá, porque aun cuando las palabras de Pablo Gómez son muy seductoras también. Estoy entre seductores, un yucateco y un casi yucateco también, porque la trova política de Pablo Gómez tiene ese mismo efecto. Pero no puedo dejar de lado sentar

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 40, bpg

que sí es un problema muy grave, en términos de Pacto Federal de la soberanía de los estados, que no haya ningún mecanismo para que el Ejecutivo de un estado, simple y llanamente sea quitado, destituido de su cargo por un proceso federal.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: El diputado Alejandro Viedma.

La secretaria diputada : Sí, pero para discusión se registró antes el diputado Viedma. Si nos ayudan con el micrófono para el diputado Viedma, gracias.

El diputado Alejandro Viedma Velázquez: Gracias presidenta y Secretaría. En concreto, respecto al artículo 111 y el inciso d), me voy a permitir leer un párrafo que viene en el dictamen y que me parece enuncia el espíritu de esta parte.

Esta propuesta que contiene una diferencia respecto del resto de los altos funcionarios se debe a que es necesario cerrar el camino de un golpe de Estado, que en esta hipótesis sería de origen judicial. En síntesis, el presidente de la República podría ser juzgado en un tribunal ordinario, como cualquier otra persona y solo en el caso de que fuera sentenciado intervendría el Congreso.

Y en la última parte también del inciso d), justamente menciona que la resolución del Congreso en cualquier sentido no interrumpe los ulteriores procedimientos judiciales ni prejuzga sus fundamentos y consecuencias.

¿Básicamente qué es lo que estamos poniendo? Pues sí, es un candado contra un posible – queramos o no– golpe de Estado, nada más. Ahí mi comentario.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. La diputada Claudia Pastor.

La secretaria diputada : ¿Nos apoyan con el micrófono, por favor?

La diputada Claudia Pastor Badilla: Muchas gracias. Después de escuchar estas intervenciones, bueno, allá Morena si quiere poner mecanismos adicionales en relación con el presidente, o decide quitarlo, ese creo que no es materia. Pero creo que por lo menos como está el dictamen y como está presentado, por congruencia interna y por una cuestión de federalismo deberíamos de entender que si estamos hablando de los gobernadores, a quien le corresponda la responsabilidad política de retirar la inmunidad es a los Congresos, no es al Senado de la República, porque eso estaría afectando el federalismo.

Entonces, cuando estamos hablando en la congruencia interna de tener mecanismos como está presentado el dictamen, si lo van a modificar, explicación de Morena para la ciudadanía de por qué lo quieren poner. Eso no es problema de nosotros. Nosotros vamos por todo el fuero, queremos que se quite, punto. Pero el dictamen no puede tratar igual a los gobernadores ni llevar al Senado la discusión para retirar la inmunidad a los gobernadores, porque eso es una violación al federalismo. La responsabilidad política de los gobernadores la responde ante sus Congresos locales y esa es la salvedad que apoyo y que compartimos con...

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 41, bpg

(Sigue turno 16)

... y esa es la salvedad que apoyo y que compartimos con la diputada Sauri, con independencia de lo que pase con el presidente, eso es otra cosa. Aquí estamos diciendo simplemente no se va al Senado. Sería en todo caso competencia, si es que se deja este mecanismo, del Congreso local y ya veremos cómo presentan el dictamen y cómo explican esto. Gracias.

La secretaria diputada: Diputada, perdón, para no confundirnos y no mezclar, porque son dos reservas, una la que presenta el diputado Lixa y otra, en particular la que está mencionando junto con la diputada Dulce María. No sé si alguien más tuviera algo que comentar respecto de las propuestas de reserva del diputado Lixa y si no, para someterlo a consideración si está de acuerdo. O de una vez si quieres, diputada, presentar el del e) que vas a presentar, si nos apoyas con la lectura para que todo mundo sepa la reserva.

La diputada: Claro que sí. El dictamen en esta fracción, salvo lo que vayan a modificar en relación con el presidente, insisto, si van a modificar el dictamen ya sabremos que decir.

Aquí se sostiene que cuando se trate de retirar la inmunidad a los gobernadores le corresponderá a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, salvo cuando se trate de los artículos 19. Nosotros lo que estamos proponiendo es que para retirar la inmunidad a los gobernadores la competencia sea de los Congresos locales, salvo los casos del artículo 19. Esa sería la propuesta que nosotros hacemos en el inciso e) del artículo 111 constitucional.

La secretaria diputada: Gracias, diputada.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Le cedo el uso de la palabra al diputado Horacio y luego al diputado Iván.

El diputado Horacio Duarte Olivares: Una consideración sobre esta propuesta de reservas en términos de lo planteado por el diputado Pablo Gómez para fijar una posición también política. Nosotros en el Grupo de Morena no le tenemos miedo a que el próximo presidente de la República no goce de ninguna protección especial.

Nosotros sostenemos que el tema del fuero, el tema de la inmunidad procesal penal, tal como se ha venido configurando, tiene que avanzar en eliminarse de manera absoluta en uno u en otro funcionario. En ese sentido, siempre rondará la intención, la duda de si aquellos a los que no les gusta el cambio democrático quieren intentar cualquier acción jurídica desde las propias instituciones que todavía en algunos casos pueden tener influencia o pueden controlar.

Nosotros no le tenemos temor, confiamos en que en nuestro país habrá un fortalecimiento de las instituciones, habrá un pleno respeto al Estado de derecho y que el gobierno que encabece

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 42, bpg

el presidente López Obrador no estará sometido a ninguna circunstancia que por la vía judicial se intente.

Lo decimos, confiamos. México no es Brasil, hay un mandato popular, hay una sociedad que respalda a su presidente electo, habemos millones de mexicanos que aun en cualquier intento absurdo, como lo hicimos en el pasado en el 2005, cuando algunos partidos –y hoy me da gusto que cambien su visión– desaforaron al jefe de Gobierno de la Ciudad, y salimos avante porque estaba el pueblo de la Ciudad, el pueblo de México del lado correcto de la historia.

Así que no pasa nada si no tiene inmunidad en este momento. La historia nos ha demostrado que por eso hemos llegado a este punto, a este lugar, a esta Legislatura y al próximo primero de diciembre con un presidente con alta legitimidad.

Así se va a mantener, así va a incrementar su legitimidad y por lo tanto consideramos que un procedimiento especial para el presidente no tiene ningún sentido. No hay problema. El Grupo mayoritario en esta Cámara, de Morena, asumimos plenamente nuestra responsabilidad como integrantes de la Cámara con una visión de

Estado pero también con una visión de que lo más importante es que el pueblo de México estará siempre atento a cualquier intentona. Lo hicieron en algunos momentos, pero no pasa nada, no volverán porque la fuerza a la que fueron condenados después del primero de julio no les da ni para eso. Esa sería nuestra posición como grupo mayoritario.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: ...

El diputado: Muchas gracias, diputada presidenta. Únicamente para retomar el comentario y la propuesta que hacía el diputado Pablo Gómez, respeto a que tratándose de un tema sensible que además en el seno de la subcomisión se trabajó muchísimo, y fundamentalmente atendiendo a que prácticamente todas las iniciativas hacían referencia a si la garantía plena de que no se prestara a este tipo de temas, nosotros estaríamos por que se fuera a discusión en el pleno de la propia Cámara y que eso diera el tiempo específico para hacer las precisiones correspondientes.

La secretaria diputada: Diputado, antes está la diputada Dulce y después usted, si es tan gentil.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Que pase él, yo ya hablé.

La secretaria diputada: Ah, okey. Tiene el uso de la palabra el diputado Roa.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Presidenta. Diputadas y diputados. Yo sólo quiero dejar muy claro que el Grupo Parlamentario del PRI está totalmente de acuerdo en la eliminación del fuero. Por todo lo que hemos vivido en estas dos horas y por todos los argumentos que se han dado, no desviemos la atención, nosotros sí vamos. Estamos en las observaciones o estamos en las reservas. Estamos para discutir las.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 43, bpg

También nos queda muy claro lo del grupo mayoritario. Pero también, lo puedo decir, que los grupos minoritarios son para validar las leyes y aquí estamos. En ese sentido yo solamente quiero dejar claro y que quede constancia que el PRI sí está en la eliminación del fuero. Sigamos con el proceso legislativo, pero hagámoslo bien, no nos entreguen dictámenes al cuarto para las 12 o a las 12, para que podamos estudiarlo y podamos entrar en un buen debate. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputada Dulce María.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Aquí estamos en una discusión de la Comisión desde el punto de vista jerárquico, vamos a decir, más relevante, porque es la de Puntos Constitucionales. Aquí no estamos en un taller de confección de trajes a la medida sexenal, por más respetuosos de la voluntad de 30 millones de electores que emitieron su voto a favor de Andrés Manuel López Obrador.

Y esto, dado que no es un taller de confección sexenal, nuestra obligación y responsabilidad como legisladores es pensar en el Estado mexicano en el mediano y el largo plazo. Yo no tengo duda alguna de que esta es la voluntad que nos anima, más allá del discurso político, que podamos escuchar, aplaudir o rechazar tajantemente.

Este es un sistema democrático en que las minorías de ayer hoy son mayorías por la voluntad del pueblo, y las minorías de hoy no sabemos el pueblo qué es lo que vaya a decidir. Esto es lo que nosotros tenemos, la responsabilidad...

(Sigue turno 17)

... es lo que nosotros tenemos, la responsabilidad de tutelar

Yo sí lo quiero decir, no por otra cosa, sino porque tengo el pleno conocimiento que cuando se habla aquí, se habla para la historia, no se habla para el momento, no se habla para el período de tres años en los que vamos a estar, se habla para la historia de México.

Las versiones estenográficas que se hacen de estas reuniones trascienden en el tiempo. Por eso cada palabra que aquí decimos, cada concepto que defendemos o que cuestionamos, ahí va a quedar.

Y en ese sentido reitero, que tenemos la obligación de pensar en el futuro y en la estabilidad del sistema político mexicano. Llámese como se llame quien lo encabece en este momento.

Entonces, no se trata tampoco de descalificar planteamientos a partir de la coyuntura de que somos unos cuantos o que somos muchos. Aquí todos tenemos un compromiso muy grande que estamos tratando de llevarlo adelante de la mejor manera.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 44, bpg

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputada. Diputada Claudia Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias. Sumándome absolutamente a lo que acaba de decir la diputada Sauri, a mí me gustaría saber cuál es el dictamen, porque estamos opinando sobre algo escrito y los análisis, por lo menos los que se plantearon por el Grupo Parlamentario del PRI, tienen que ver con cuestiones de congruencia interna, pero cuando se hacen las intervenciones como debe ser el debate en una comisión, se plantea una modificación a un dictamen y ya no lo conozco. O sea, ya no sé exactamente cuál es el planteamiento que se está haciendo en relación a los mecanismos respecto al presidente. O sea, es decir, lo que yo tengo escrito como dictamen, dice una cosa, y en eso planteamos una reserva por congruencia interna y en una diferenciación entre el presidente y los gobernadores.

O sea, para la posteridad, o sea, lo que quiero decir es que si van a hacer algunas modificaciones, es el momento en que nos la dice para que podamos fijar posiciones. Porque no podemos estar discutiendo de lo que se verá y si tenemos miedo, y se sabrá quién sabe.

Creo que aquí hay un dictamen, lo avalan, no lo avalan en lo que se refiere al presidente, y ya está planteada a reserva en relación a los congresos locales, con independencia de lo que se decida aquí, en relación con el presidente. Pero creo que sí debemos de ponerle un poco más de, o llevarlo al pleno, ¿no? Lo que sea necesario.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputada, ha hecho referencia, por ejemplo el diputado Lixa que reserva el inciso a) y el inciso d). El diputado Horacio Duarte en su intervención hizo referencia al inciso d) y e). Usted ha hecho referencia al e).

Entonces, la reserva ahorita, como justo están comentando, que se va a dar tiempo para hacer la redacción, lo reservamos para incluso discutirlo en el pleno, ¿sí? Una vez que cada uno de los oradores presente, incluso la diputada Sauri y el diputado Pablo han hecho referencia, incluso, a una adecuación.

Entonces vamos a dar oportunidad. Diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Mi propuesta es que se elimine el inciso d), que se elimine el e) y el f) y se tome el texto del borrador, en relación con los gobernadores. Del primero, el primer borrador. Es que todos lo tienen porque se les entregó dos veces. Bueno, ahorita lo leemos. Ahorita lo leemos, no hay ningún problema.

A ver, ya saben en qué consiste. Los gobernadores de los estados, los diputados locales y los magistrados de los tribunales, por la comisión de delitos federales son sujetos de juicio penal, de proceso penal. Cuando el juez dicta sentencia condenatoria, comunica al órgano del que formen parte. En el caso de los gobernadores, pues al Congreso del estado, y comunica el retiro de la inmunidad y el cese del cargo, punto.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 45, bpg

Como si fueran diputados y senadores, exactamente la misma redacción, lo que pasa es que hay que intentar párrafos distintos porque se trata de autoridades locales, no federales, pero sometidos a proceso por delito federal no local. Si cometen un delito local, entonces se tendrá que aplicar la Constitución del estado, y no se podrá aplicar este artículo 111 de la Constitución federal más que en ese caso, porque los estados también tienen un régimen, tienen un sistema político, un régimen de responsabilidades y tienen su Código Penal todavía súper bien viviente.

Entonces mi propuesta es esa, y yo pido que se vote, porque si esta se votara, algunas que se han hecho, modificando algún aspecto, pues ya no tendría caso porque ya no existirían los párrafos. En cambio, si no se admite mi propuesta, entonces podríamos ver todas aquellas que están tocando aspectos concretos del texto del dictamen que tenemos aquí.

A ver, una aclaración nada más. Aquí estamos modificando el proyecto, el anteproyecto. Yo no podría decir que cualquier propuesta, como no me la hicieron, no la pasaron hace 15 días, pues no puedo resolver nada. Algunas modificaciones que tenía este último proyecto respecto del anterior, pues son eso, propuestas de modificación del dictamen. Entonces, no son más que eso, propuestas, las propuestas siempre están circulando.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputado, la diputada Claudia había hecho una moción en relación al orden, justo por las reservas que se están presentando. Ya hemos agendado algunas, incluso al diputado Roa, que no fueron aprobadas en este momento y que se van a presentar en su momento en el pleno. Entonces estamos sugiriendo que si hay alguna modificación específica se haga incluso por escrito para que sea sometida a consideración de los integrantes de la comisión.

La diputada: Hay tres reservas en este caso...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Es que ya tenemos...

La diputada: ... porque son dos del diputado...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Dos del diputado Lixa, una de la diputada Claudia, una del...

La diputada: Creo que valdría la pena votar esas reservas...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Del diputado Duarte son dos incisos...

La diputada: Para avanzar.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Para avanzar. Entonces, por orden, haríamos referencia a la del inciso a), para poder modificarla.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: A ver, si me permiten... Con mucho gusto la explico. Digo, creo que la propuesta fue leída literalmente, es una adición al texto de la fracción A, para

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 46, bpg

quedar como sigue: las medidas cautelares no pueden consistir en privación, restricción o limitación de la libertad ni el retiro de la inmunidad. Es decir, aclara el alcance que tiene la misma para que no sea como medida cautelar, es lo que persigue en sí la reforma.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien. Yo, para desahogar el inciso a), someto a votación de los integrantes de la comisión, con esta adición que refiere el diputado Lixa, que tiene que ver con un renglón. Después de: limitación de la libertad –hace referencia– ni el retiro de la inmunidad.

Y, diputada secretaria le solicito si me ayuda a recabar la votación, si es tan amable.

La secretaria diputada: Con mucho gusto presidenta. Para dar seguimiento sometemos a su consideración, aquellas diputadas y diputados que estén por la afirmativa de la reserva presentada por el diputado Lixa, favor de manifestarlo levantando la mano (votación). Aquellos diputados y diputadas que se encuentran en contra...

(Sigue turno 18)

...Aquellos diputados o diputadas que se encuentren en contra de la reserva presentada (votación). Abstenciones (votación). Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: ¿Quién votó en contra?

La secretaria diputada: No oí. No levantaron la mano.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Pues unanimidad entonces.

La secretaria diputada: Pero es que faltaron votos.

El diputado: Unanimidad de los presentes.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No. Unanimidad de los presentes.

La secretaria diputada: No se abstuvieron tampoco.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Unanimidad de los presentes, entonces.

La secretaria diputada: A continuación someteríamos, ¿son dos, verdad? Falta una.

El diputado: Nada más es una.

La secretaria diputada: ¿Es una nada más?

El diputado : No, no. Viene en la...

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 47, bpg

La secretaria diputada: Viene en la que sigue. Okey.

A continuación someteríamos a consideración la segunda reserva propuesta por el diputado Lixa, de Acción Nacional. Y no sé si ¿la quisieras clarificar? Que es la eliminación del inciso d) del artículo 111 constitucional,

Aquellas diputadas y diputados.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Pero que coincide también con la del diputado Pablo y con el diputado Horacio. ¿No? Entonces...

La secretaria diputada: Podríamos sumar las tres.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: La someteríamos en su conjunto, de que hay tres oradores que hay coincidencia en la propuesta.

La secretaria diputada: Nada más que la del diputado Lixa, es nada más el inciso d). La del diputado Pablo, ¿también d)? ¿Nada más?

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Es que vamos en orden María.

El diputado: Yo pienso que se vote la mía.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Por eso.

La secretaria diputada: Es que el orden es ese, presidenta.

El diputado: Que se vote primero. La del diputado ya se votó.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Pero ¿y si hay coincidencia en la eliminación? Hay tres oradores con la eliminación.

El diputado: Pero habló de la d), e) también.

La secretaria diputada: Y es nada más la d).

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No. Pero estamos ahorita nada más la d).

El diputado: Va por inciso. Alguien más lo presentó por escrito. Nadie más lo presentó por escrito, la del d). La del d), hay otro proyecto por escrito, sino que se ponga a votación el de los promoventes. Así es el procedimiento.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 48, bpg

El diputado: Es que hay propuesta de eliminación.

El diputado: No todos van a...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Propuesta de eliminación ¿no? Es correcto. Nada más lo que me sugiere el diputado es que si, por escrito.

El diputado: Presidenta. Es que el procedimiento es, se presentó una reserva por unos promoventes, por escrito, entonces yo pido que se ponga a votación la propuesta de nosotros...

El diputado: Está bien.

El diputado: Pero coinciden con la del diputado Duarte, es igual que... por escrito.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Y el diputado Pablo ¿No?

El diputado: Se han estado presentado por escrito.

El diputado: No, no. Por eso, pero el procedimiento marca que es por escrito y ellos hicieron alcance de otros asuntos. Yo lo que estoy pidiendo es que se presente la modificación que los promoventes presentamos de acuerdo a Reglamento.

El diputado: Okey.

El diputado: Si no cada vez que tengamos un dictamen, este es un mal precedente. Tenemos que esas...

El diputado: No. Es correcto.

El diputado: ...distinto.

El diputado: Sí es correcto, eh.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No. Él quiere la eliminación...

El diputado: La eliminación...

La secretaria diputada: Supresión.

El diputado: ¿Ustedes piden lo mismo?

El diputado: No. Porque tienen otros alcances. Ellos tocaron el e).

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 49, bpg

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No. A ver, es que estamos por orden, desahogamos el a), diputado Elías. Y ahorita está la discusión de la eliminación del inciso d). Entonces ha hecho referencia el diputado Pablo Gómez, el diputado Horacio Duarte, también pronunciándose por la eliminación del inciso d).

El diputado: Por eso. ¿De la propuesta que presentamos nosotros por escrito?

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Es correcto.

El diputado: Okey.

El diputado: Sí, sí, sí.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Entonces se somete a votación...

La secretaria diputada: Lo que se sometería a votación sería la reserva presentada por Acción Nacional, para eliminar el inciso d) del artículo 111 constitucional; d).

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Que se adhiere el diputado Horacio Duarte...

La secretaria diputada : d) de dedo.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: ...y el diputado Pablo Gómez, que coinciden con esa misma propuesta.

La secretaria diputada: A las que se adhieren los diputados.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Es de Acción Nacional la propuesta.

El diputado: Se la concedemos...

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Si es aprobada...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Sí está bien.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Con Juntos Haremos Historia.

La diputada: Así es.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Porque le vamos a dar la razón a Acción Nacional, a ver si ya dejan de estar diciendo que no les hacemos caso en nada. Nada más por eso.

La secretaria diputada: Si me permiten...

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 50, bpg

El diputado Pablo Gómez Álvarez: De otra manera no les haríamos caso.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Secretaria, toma la votación, por favor.

La secretaria diputada: Si me permiten vamos a someter la reserva a votación. Aquellas diputadas y diputados que estén por la afirmativa de la presente.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: De eliminar.

La secretaria diputada: De eliminar el inciso d) del artículo 111 de la Constitución, favor de manifestarlo levantando la mano (votación). Aprobado por unanimidad de los presentes, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: En el entendido que se recorrerán los incisos ¿no? Es implícito.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: También hay que...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No. No hay ningún voto en contra.

La secretaria diputada : No hubo. ¿Hay algún voto en contra? Perdón. No.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Unanimidad de los presentes.

La secretaria diputada: Nos vamos a la ley. Vamos a continuar con la reserva que ha presentado la diputada Claudia Pastor, que consiste en modificar el inciso e) para efectos de que sean los Congresos locales, es decir, las legislaturas locales las que declaren la suspensión de la inmunidad constitucional y del cese de funciones de las y los gobernadores. Esta es la reserva que está en este momento a votación.

¿Prosigo, presidenta, para votar?

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Sí. Sí, sí, sí.

La secretaria diputada: Okey. Las diputadas y diputados que estén a favor por modificar el inciso e).

El diputado: (Inaudible)...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: ¿Cómo está la de ella, diputado?

La secretaria diputada: Ya le expliqué. Ahorita le expliqué.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Es que antes de modificar cuál es el órgano del Estado que va a confirmar la sentencia judicial, tenemos que votar si va haber algún órgano del Estado

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 51, bpg

que confirme la sentencia judicial. Y luego pasamos a discutir cuál de ellos, con el propósito de no estar dando vueltas en las votaciones.

Yo lo que propongo es que se elimine a partir de donde dice: el cese de funciones, del inciso e), totalmente. Y, ahorita se los paso, aquí lo tengo por escrito. Y diga: el juez la comunica al Congreso para el retiro de la inmunidad y la cesación del cargo. Así diría. Punto. Todo lo demás quedaría desde, se requiere hasta corrupción, borrado. Y se agregaría el juez la comunica al Congreso.

La secretaria diputada: Esa sería una segunda propuesta, pero estamos ahorita sometiendo a votación la reserva puntual que presentó la diputada Claudia Pastor.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: A ver, desahogamos la primera reserva inscrita por la diputada Claudia. Y secretaria, si me hace favor de recabar la votación.

La secretaria diputada: Con mucho gusto. Aquellos diputados... Perdón.

La diputada: (Inaudible)...

La secretaria diputada: Estamos claros en qué estamos ¿verdad? Que es la modificación del inciso e) para modificar y que sean los Congresos locales los que puedan declarar. Okey. Estamos claros todos de la propuesta de reserva.

Entonces vamos a proceder a la votación. Aquellas diputadas y diputados que estén por la afirmativa de hacer la modificación al inciso e) en los términos planteados, para que sean los Congresos locales los que planteen la cancelación de la inmunidad a las y los gobernadores sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Aquellas diputadas y diputados que estén en contra de la reserva planteada para modificar el inciso e) del artículo 111 constitucional sírvanse levantar la mano (votación). Por mayoría se desecha, señora presidenta.

El diputado: Queda en sus términos.

La secretaria diputada: Sí. Ahora sí.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: ¿Sí, presidenta?

El diputado: Queda en sus términos.

El diputado: (Inaudible)...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Todavía no está la votación, diputado Roa.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 52, bpg

El diputado Pablo Gómez Álvarez: También las mías. Todas.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Solo se discutió la de la diputada Claudia. No ha sido sometida la del diputado Pablo. No ha sido sometida, porque vamos por orden, por orador. No, no, no. No se ha presentado. Ahora, diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Sí. Aquí está por escrito. Yo también puedo presentar una propuesta ¿no? Pero antes de esta quiero proponer que se elimine del inciso b) la palabra: solo.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Ya estaba ¿no?

(Sigue turno 19)

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Ya estaba, ¿no?

El diputado: El auto de vinculación a proceso penal puede ser recurrido directamente ante el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En esto había unanimidad creo.

El diputado: Sí.

El diputado: Pero de todas maneras pido que se vote primero.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien.

El diputado: Está bien.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Secretaría, por favor.

La secretaria diputada: Ponemos a consideración de las y los diputados esta propuesta del diputado Pablo Gómez, para modificar el inciso b), eliminando la palabra solo después del proceso penal. Aquellas diputadas y diputados que se encuentren por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). En contra (votación). Unanimidad de los presentes, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Ahora sí, diputado, nos puede plantear...

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Entonces, dice así –ya todo esto está escrito, los tienen ahí ustedes–: e) Las y los gobernadores de los estados y la o el jefe de gobierno de la Ciudad de México, quienes también gozan de inmunidad, son sujetos de proceso penal por la comisión de delitos federales.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 53, bpg

Cuando se dicta sentencia condenatoria, para el retiro de la inmunidad y el cese de funciones, el juez la comunica al Congreso respectivo para el retiro –perdón, es que leí mal aquí–.

Cuando se dicta sentencia condenatoria, el juez comunica al Congreso respectivo el retiro de la inhumanidad y la separación del cargo.

O sea que los gobernadores tendrían el mismo trato que el presidente de la República, exactamente el mismo.

Y el f) quedaría como está. Se refiere que ya no sería f), porque ya se quitó, ya se eliminó el b). Ya sería: del c) pasaríamos al que acabo de leer, que sería el d). Y luego el e), que es actualmente el f). Y todos los demás pues se modificarían, se recorrerían. Y el f) quedaría como está, no tiene problema.

La secretaria diputada: Primero sometemos a discusión. Si alguien tiene algo que apuntar respecto de esa propuesta que presenta el diputado Pablo Gómez, favor de registrarse en esta Secretaría.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Una pregunta.

La secretaria diputada: ¿Una pregunta? Claro, diputada.

La diputada Claudia Pastor Badilla: A ver, ¿... legislatura local? Quisiera, o sea...

La secretaria diputada: Diputado, la diputada Claudia le hace una pregunta.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Es que no sé si se sepa, pero en cada entidad federativa hay un Congreso. Y ese es el respectivo, el que tiene, el del estado, de donde es el gobernador, porque aquí estamos hablando los gobernadores. Ahora, en el caso de la Ciudad de México también hay Congreso. Ya no se llama Asamblea, dice aquí: al Congreso respectivo.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien. Y una sugerencia, colega. Diputada Claudia.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias. Creo que para sarcasmos es muy alta la hora y no hacen mucha gracia, diputado. Pero si entonces es el Congreso respectivo, que pongan al Congreso local en caso de gobernadores. ¿Para qué hacer una ambigüedad, una generalidad? Si vamos a remitir a los Congresos locales, pues así díganlo: Congresos locales. ¿Para qué ponen Congresos respectivos?

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: La diputada Aleida Alavez.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, presidenta. Tomando nota y de veras intentando que esto sea algo prudente para todos, sí me gustaría que el diputado Pablo Gómez nos leyera

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 54, bpg

completo el inciso e) de cómo quedaría. Coincido en que es el Congreso respectivo, me queda claro que es por la entidad que corresponda, ¿no?, el que sea notificado el proceso.

Y me preocuparía nada más que dejáramos a salvo lo que al final decía el inciso en cuanto a delitos mencionados en el artículo 19 constitucional, así como delitos electorales o por hechos de corrupción. Por eso sí me gustaría escuchar la propuesta completa y así entonces poder analizar la redacción en su totalidad.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Sí. Con mucho gusto lo vuelvo a leer.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Si lo ponemos en la pantalla para que haya claridad de todos.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Ya no tendría sentido mencionar los delitos del 19 constitucional ni nada de eso, porque eso es justamente lo que se está proponiendo que se elimine. Dice: Las y los gobernadores de los estados y la o el jefe de gobierno de la Ciudad de México, quienes también gozan de inmunidad, son sujetos de proceso penal por la comisión de delitos federales –punto–.

Cuando se dicta sentencia condenatoria, el juez comunica al Congreso respectivo –o al Congreso local respectivo, para tomar la propuesta de la colega– el retiro de la inhumanidad y la separación del cargo –punto–.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Comunica a la legislatura respectiva, ¿no?, en dado caso. Diputado Pablo. Y, en lugar de comunica al Congreso, es a la legislatura respectiva, ¿no?

El diputado: Congreso local respectivo.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Si leen el 116 reconoce legislaturas, no Congresos.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Cuando se dicta sentencia condenatoria...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Congreso es la unión de dos Cámaras.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Cuando se dicta sentencia condenatoria –coma–, el juez comunica al Congreso local respectivo el retiro de la inhumanidad y la separación del cargo –punto–.

El diputado: Hasta ahí.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Si quieren que diga legislatura, pues estamos de acuerdo.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 55, bpg

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Sí, por favor.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Sí, no hay bronca.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Le cambiamos a legislaturas...

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Es lo mismo.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: En lugar de Congreso, se comunica a la legislatura.

La diputada: Sí.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Sí, que sí es la legislatura, ¿no?

La diputada: Sí, es que son legislaturas...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Las legislaturas de los estados.

La diputada: No hay Congresos locales...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No. Yo lo sé.

La diputada: Son legislaturas.

La diputada: Pues que le pongan legislaturas.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Se comunica a la legislatura del estado respectivo.

La diputada: Está bien.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputado... es, en lugar de Congreso, se comunica a la legislatura del estado respectivo, ¿no?

El diputado: Pero... se comunica. Hay que buscarle una nueva redacción... Y si no en el pleno...

La diputada: ...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: En base a ese inciso...

La diputada: ¿Ya? ¿La foto o qué hacemos?

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 56, bpg

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No sé. Ahorita aquí lo está pidiendo...

La diputada: Ah, okey.

La diputada: Oye, yo ya...

La diputada: Oye, pero ya, de qué, ¿cuál va a ser tu reserva?

La diputada: Del ciento...

La diputada: ¿12?

La diputada: Presidenta, pero una legislatura no es lo mismo

(Sigue turno 20)

...presidenta, pero una legislatura no es lo mismo que un Congreso, la legislatura es...

La diputada: Pero el término correcto son legislaturas...

La diputada: Sí tú lees el 116 constitucional...

La diputada: Denomina a Congresos locales.

La diputada: No, se llama legislaturas.

La diputada: Ve, fíjate eh... los estados de... ejercicio... a los gobernadores de los estados.

La diputada: Bueno, entonces si vas a hacer...

La diputada: Las legislaturas de los estados...

La diputada: Es integral.

La diputada: Pero aquí está en el 116...

La diputada: Sí, también en la Cámara hay una legislatura...

El diputado: Borré la palabra temporal.

La diputada: No soy abogada, pero no tiene caso la eliminación...

La diputada: Sí tendría que estar...

El diputado: No lo... las medidas...

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 57, bpg

La diputada: No, no, no.

La diputada: Es que le estoy diciendo lo de los comisiones de...

El diputado: Es legislatura, está bien legislatura.

La diputada: Es legislatura.

El diputado: Aunque también hay congresos...

El diputado: ... legislatura, según mi derecho es...

La diputada: Yo también mano. Confía.

El diputado: Iván, diputado Iván. Era ¿solo, verdad?

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Es que nos están pidiendo un momento los diputados por la redacción de esta propuesta.

La diputada María: Presidenta, si me permites.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Sí.

La diputada María: Me permites, mira quiero presentar una moción, porque me parece sumamente delicado que la redacción de nuestra Carta Magna, la redacción de nuestra Constitución quizás se está tomando un poco a la ligera o bien ese es el mensaje que se podría estar enviando y es delicadísimo. Porque no podemos ahorita, en tres minutos sentarnos, dos o tres escribir qué es lo que queremos que diga nuestra Constitución.

La propuesta respetuosa sería sí analizar el tema en aras de construir algo que esté bien hecho, creo que eso es lo mínimo que le debemos a los mexicanos y a las mexicanas, cada una y cada uno de nosotros, independientemente de las fuerzas políticas y de las filas partidistas que tengamos, creo que le debemos eso a la nación, el tomar esto con la seriedad que se merece como una reforma constitucional y más aún con un tema tan delicado como lo es la eliminación del fuero, en el que además todos hemos manifestado que estamos a favor.

Entonces, vamos a construir el mejor acompañamiento de esta manifestación a favor de eliminar el fuero y eso sería la respuesta respetuosa, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien. Con esta consideración de la diputada María... Diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: ¿Está proponiendo María, que se levante la sesión o algo por el estilo?

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 58, bpg

La diputada María: Que se declare un receso.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Un receso, ¿de cuánto tiempo?

La diputada María: El que sea necesario, diputado, para que hagamos las cosas bien. Porque está usted reunido con dos diputados en esta comisión, habremos más integrantes y nos parece que algo tan importante se tome tan a la ligera.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Pero como actuamos bien. A ver, no estamos eliminando uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis renglones de un texto y ya. ¿No podemos hacer eso?

La diputada María: ¿Cuál es el inconveniente?, y se lo digo respetuosamente, ¿cuál es el inconveniente el que tomemos el tiempo que se necesita para hacer las cosas bien?

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: A ver, María, tranquila.

El diputado: Ahí está la propuesta es de él.

El diputado : También del diputado Pablo.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Si, están prohibidos los diálogos...

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Perdón...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: ... en la sesión.

Yo hace sometí a la consideración de la comisión que, incluso, pudiéramos declarar esta reunión de manera permanente, con el objeto de continuar. Porque en efecto hay incluso aspectos novedosos que la diputada Claudia y demás, nos han hecho referencia a que sería importante revisar o traer ya la propuesta de reserva de manera escrita.

Por lo que les vuelvo a preguntar. Si consideran ustedes que podríamos instalarnos en sesión permanente la reunión con fundamento en el artículo 177, fracción IV, del Reglamento del Marco Jurídico del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Diputado Horacio Duarte.

El secretario diputado Horacio Duarte Olivares: A ver, quisiera proponer que no se declare este receso, terminemos nuestro trabajo. Digo, la construcción no se le está faltando en ningún momento a la Constitución, digo, el trabajo legislativo es así de intercambio. Nos podemos cansar, ahí hay cafecito...

La diputada María: No, nadie está cansado, no es por eso diputado.

El secretario diputado Horacio Duarte Olivares: Tranquila diputada. A ver, vayámonos teniendo tolerancia. Vuelvo a reiterar, la palabra la da la presidenta, pedirle a la presidenta que

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 59, bpg

sea la responsable de la palabra y no porque tengamos un micrófono nos lo podemos arrebatarnos.

Ya está en pantalla impactado lo que planteó el diputado Pablo Gómez, estábamos en una votación. Ya, votemos, ya está votado, ése es el texto que se va a enviar. Seguir en el procedimiento que llevábamos, si hay otras reservas, plántense, se discuten y se votan.

No hay otro elementos, no se está faltando al respeto, no estamos violentando nada, me parece que en aras de garantizar el libre derecho de expresión de todos los integrantes de esta comisión, de los diputados presentes, tengamos tolerancia en los plazos, en los tiempos, terminemos, cerramos la sesión empieza el dictamen que está plenamente garantizado el derecho de presentar reservas.

Creo que eso está, y no porque sea una... porque ahí está en la ley, y si algunos de los diputados que han presentado reservas no están conformes, presentan su reserva, se vuelve a discutir en el pleno, se vota, a lo mejor algunas se aceptan, esta comisión hemos estado aquí, incluso, lo digo también como grupo parlamentario mayoritario, estamos en esa apertura.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputado Horacio Duarte. ¿Alguna otra consideración? Pues yo sometí a votación lo de la permanencia. Lo someto, quien esté a favor de la propuesta sírvase manifestarlo, de lo contrario continuaremos con los trabajos.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No. Es que hice una...

La diputada: Una propuesta

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Propuesta. La someto a consideración. Si podemos aclarar esta comisión de manera permanente, si no, continuamos con la reunión.

Secretaria me ayuda a tomar la votación. La votación, la recabas, por favor.

La secretaria diputada: Sí, con mucho gusto presidenta. Se pone a consideración de las diputadas y de los diputados la propuesta que hace la presidenta para declarar esta comisión en comisión permanente, en reunión permanente.

Aquellos que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor (votación). Aquellas diputadas y diputados que se encuentren por la negativa de la propuesta hecha por la presidenta, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Mayoría por la negativa, se desecha la propuesta, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Continuamos con la reunión. Muchas gracias, secretaria.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 60, bpg

Ahora procederemos, como se han recorrido los incisos, el que antes era E y ahora es D, con respecto a la propuesta del diputado Pablo Gómez, para quedar como sigue:

Las gobernadoras y los gobernadores de los estados y la jefa de gobierno o el jefe de gobierno de la Ciudad de México, quienes también gozan de inmunidad son sujetos de proceso penal por la Comisión de Delitos Federales cuando se dicta sentencia condenatoria, el juez comunica a la legislatura del Estado respectivo el retiro de la inmunidad y la separación del cargo. Lo sometemos a votación esta reserva que ha hecho el diputado Pablo Gómez.

Secretaria, si es tan gentil de tomar la...

(Sigue turno 21)

...reserva que ha hecho el diputado Pablo Gómez.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Okey. Secretaria, si es tan gentil de tomar la votación.

La secretaria diputada: Las diputadas y los diputados que se encuentren por la afirmativa de la reserva propuesta por el diputado Pablo Gómez, en la modificación del anterior inciso e) actualmente inciso d), que está presentada en pantalla, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Aquellas diputadas y diputados que se encuentren por la negativa de esta reserva presentada al inciso actual d), sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Y abstenciones (votación). Diputada presidenta, cuatro abstenciones.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Nada más ahí para hacer una precisión. Cuando refiere en lo rojo el texto que dice “el juez comunique a la legislatura del estado respectivo”, Entonces sólo con “o”.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (hace comentarios inaudibles, sin micrófono)

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bueno, déjalo ahí.

La secretaria diputada: Bien, por mayoría se aprueba esta propuesta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Quien tenga alguna reserva con respecto al inciso e)... Correcto, diputado Eduardo.

El diputado: Es un tema menor pero si no se puede confundir con el estado propiamente.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Ya se votó.

El diputado: Ni modo, que se quede así.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 61, bpg

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Ya se votó. Bien, pregunto a los integrantes de la comisión si tiene alguien alguna reserva con el nuevo inciso e).

La secretaria diputada: Inciso d).

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No, porque el d) ya está actualizado, el e).

La secretaria diputada: Pero el d) es el que está en rojo, ahora es el d).

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No es el d) ¿no? Es d), e), f), g), h), i), j). De lo contrario se entiende que se aprobó en lo general y queda en sus términos ¿sí?

Procederíamos, como se cambiaron los incisos que se recorrió al haber aspectos novedosos de eliminarse el inciso d), con respecto a este dictamen presentado, y al recorrerse los incisos nuevos y tener uno menos que quedaría el d), e), f), g), h), i), j), Diputado Pablo.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Pero es que nadie... Yo hice la propuesta que se acaba de votar. Jamás dije la palabra "estado". Entonces no es correcto que alguien que está en el teclado de la computadora ponga "estado", si nadie pronunció la palabra "estado".

El autor de la propuesta era yo, creo, ya no sé ni qué, pero pues no es correcto que se agreguen palabras que son absolutamente impertinentes. Hay 31 estados y una Ciudad de México.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: El tema, a era, diputado Pablo, lo que pasa es que referíamos, diputado Pablo, hace un momento que se sometió a votación justo en este tiempo que estaban ustedes platicando pensábamos que estaban refiriendo una nueva redacción. Estábamos...

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Quién estaba haciendo la redacción.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: La tiene ahí por...

El diputado Pablo Gómez Álvarez: O la hace una persona que es diputado o la hace una persona que no es diputado.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No, la hizo un diputado, por supuesto.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Yo quiero que me digan qué diputado o diputada hizo la propuesta de que dijera "del estado". A ver, díganme quién. Quién la presentó. Y luego por escrito como está ahorita la mesa aceptando. Nadie. Bueno, entonces quítenlo.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Agotado. A ver, tiene el uso de la palabra la diputada María...

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 62, bpg

La diputada: Pero si quieres, presidenta, que haga uso de la voz la diputada...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: La diputada Martha Patricia.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: Buenas noches, estoy de acuerdo con la expresión del diputado Pablo Gómez porque no fue la única palabra que se cambió. Yo estoy anotando las propuestas tal cual, e incluso se escribió "el jueves lo comunicará al congreso local respectivo". Eso es lo que se dijo al inicio, y no es correcto que el mecanógrafo o el que esté manejando la computadora tergiversar las palabras, por más que se parezcan. Nada más.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: A ver, es que a ver, a ver, diputada. A ver, diputada Aleida.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada presidenta. Precisamente a mí cuando dijeron "legislatura", fui a comentarles a ambas, a usted y a la secretaria, y la secretaria sostuvo que es "legislatura del estado".

La secretaria diputada: No, dije legislatura...

La diputada Aleida Alavez Ruiz: La votan, porque la acaban de votar, y ahora no se hacen cargo de lo que proponen. Aquí no hay nadie que esté alterando la computadora. Yo creo que hicieron un llamado, y hay que hacernos cargo de ese llamado, secretaria, de que estamos discutiendo la Constitución, y se les está dando cabida a todas las voces y a todas las preocupaciones y a todo lo que ustedes puedan señalar en cuanto a resguardar un texto que a todos satisfaga por lo que estamos haciendo en el tema de fuero.

Entonces yo sí pediría un poco más de seriedad del manejo que están ando, de esa discusión, sobre todo porque la secretaria se ha tomado atribuciones de agarrar el micrófono, decir, dar la palabra, quitarla, debatir con uno, con otro, criticando un ejercicio parlamentario muy común, que es que nos acerquemos entre nosotros, nos comentemos los temas, digámoslo, las redacciones, las palabras, es muy común, y estamos en la obligación de poner mucha atención en lo que estamos haciendo.

Entonces el llamado sí es muy respetuoso, muy fraterno para todas y todos porque efectivamente la propuesta era "congreso local".

Entonces hagámonos cargo de nuestras propuestas y no culpemos a terceros, porque aquí estamos todos siendo testigos de lo que estamos poniendo en la redacción. Por eso está la pantalla. Claro que no se manda solo el que está tecleando, yo estoy aquí al lado, y por eso me levanto, pregunto. Entonces, por favor, más seriedad del trabajo que están realizando.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputada Aleida, muchas gracias. Justo aquí cuando estábamos comentando este tema "del congreso", el diputado Pablo, yo canté esto de a ver, lo correcto no es "congreso" es "legislatura", y él me dijo "ah, pues pongan

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 63, bpg

legislatura”. Entonces nada más é tiene que también reconocer que simplemente dijo “no importa, sí es legislatura”. Entonces vamos a revisar, a ver, diputado Pablo, con una... diputada María.

La diputada María: Yo sostengo lo que digo me parece, y creo que así debe de ser, tomar esto con la seriedad que se merece. Esta propuesta no fue nuestra, incluso la redacción se estaba trabajando de parte del diputado Pablo Gómez, y me parece que más allá, como bien dice, no hay litis, al final es un error humano que sucede cuando las cosas se hacen así, de prisa. A eso es a lo que nos queríamos referir hace un momento en el sentido de que lo hiciéramos más detenidamente, pero yo aquí estaremos al pie del cañón para revisar cada una de las reservas que se necesiten.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputado Horacio Duarte.

El diputado Horacio Duarte Olivares: Sí, sólo para, me parece ser pulcro en lo que se está votando y lo que se va enviar a la Mesa Directiva. Yo propongo y solicito que se haga la redacción cual había planteado el proponente, se reponga la votación de este inciso, y me parece que con eso quedaría resuelto, digo, más allá del llamado que creo que sea hecho respetuoso a todos de tener cuidado en este tema.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Diputada Claudia.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Yo también hago un llamado respetuoso. De verdad, no podemos seguir jugando. Ya se votó este asunto, y tenemos la oportunidad de rectificarlo en su redacción o en los errores de ortografía o en lo que ustedes decidan en el pleno. Es importante respetar las reglas de la comisión...

(Sigue turno 22)

... Lo que ustedes decidan en el pleno. Es importante respetar las reglas de la comisión. Aquí ya se votó. Entiendo perfectamente lo que todos están expresando y las preocupaciones. Pero también es preocupante que no respetemos las reglas de una votación ya emitida válidamente por esta comisión. Se leyó en la pantalla y luego se votó. Los únicos que nos abstuvimos somos los de PRI. Y ahora se dan cuenta de... Por favor rectifíquelo en la siguiente fase del procedimiento parlamentario. Nadie se opone a eso. Es mejor salvaguardar las normas del proceso que seguir las innovando y vulnerando. Es mi respetuosa opinión.

La secretaria diputada: Diputado Silvano.

El diputado Silvano Garay Ulloa: Compañeras diputadas y compañeros diputados, creo que estamos discutiendo algo que se puede corregir en el camino. Primero Pablo hace una corrección y se vota la modificación y punto. Así de sencillo. Se vota la modificación de lo que está ahí. O sea, no es una votación ya definitiva. Estamos aquí corrigiendo. O sea, votemos una modificación al inciso que sobra, lo del Estado. De una vez, para qué esperar. Ya se votó y no es una votación definitiva. Estamos entre compañeros diputados y compañeras.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 64, bpg

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: El diputado Javier Salinas.

El diputado Javier Salinas Narváez: Es muy importante cuidar el proceso legislativo. Y parece que hay un desaseo aquí en torno a lo que ya se votó. Creo que son correctas las observaciones que se están realizando, pero ya se votó, y se leyó, y está... Eso sería reponer el procedimiento. Pero así cualquier diputado va a decir: no estoy a gusto y se tiene que votar así. El tema es que se leyó así y está escrito ahí. Y lo correcto sería que usted, señor diputado Pablo Gómez, reserve el inciso y se corrija en el pleno, para evitar cualquier desaseo y para evitar cualquier controversia en comisiones. Porque eso sería lo correcto. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Diputada presidenta, yo propongo que al texto que está en pantalla se le elimine las palabras "del estado" y se vuelva a votar. Es una proposición mía. Por lo menos tengo derecho a que no sea modificada de manera arbitraria. Si se votó por error con las palabras "del estado", que es evidentemente un error, porque no hay 32 estados, y todos están sometidos a este régimen, sino 31 estados, entonces eso excluye a uno. Quieren que cometamos un error, luego ir al pleno a decir: miren qué porquería hicieron. A ver, no. Cálmense por favor. Yo propongo, diputada, por favor, que se vote la eliminación de las palabras "del estado" de ese texto, que es de mi autoría. Y se puede votar cuantas veces sea necesario en una comisión, hasta dejar listo un texto. Siempre ha sido así y siempre será, porque estamos en proceso de dictamen.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien. Si me permite, diputado Roa, en un momento le doy la palabra. Le quiero pedir a la secretaria que lea por favor el artículo 167 del Reglamento.

La secretaria diputada: Con mucho gusto, presidenta. Artículo 167. Primero, la reunión de la comisión será la máxima instancia de decisión. Segundo, para que exista reunión de comisión se requerirá la integración del quórum. En caso de que transcurran 30 minutos después de la hora convocada y no se haya integrado el quórum el presidente levantará el acta... Las resoluciones o dictámenes deberán adoptarse por mayoría simple.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, secretaria. Diputado Roa, tiene el uso de la palabra.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Cálmense porque somos pares... Y estamos calmados, y estamos tranquilos, y estamos dialogando, construyendo acuerdos. Yo lo exhorto, diputado, a que reconozca que ya pasó la votación, que ya sucedió. Y que ahora continuemos con el exhorto que hizo el diputado Horacio hace media hora, de que sigamos con las siguientes reservas, que podamos continuar. Tienen oportunidad para que en el proceso legislativo lo puedan corregir.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 65, bpg

Presidenta, yo la invito respetuosamente a que continuemos el proceso.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. El diputado Pablo Gómez ha hecho referencia. Y yo voy a someter a consideración de la comisión si se aprueba la nueva adecuación que hace el diputado Pablo Gómez de cambiar estas palabras de... se comunica al Congreso... Se elimina... legislatura... y la palabra "Congreso"... La legislatura respectiva... Pero voy a someter antes de la modificación... Quien esté a favor de que entremos a esta modificación del inciso d). Y le pido a la secretaria que recabe la votación, si es tan gentil.

La secretaria diputada: Con gusto, presidenta. Las y los diputados que se encuentren por la afirmativa de hacer la modificación en la redacción anteriormente autorizada o aprobada por esta comisión, eliminando las palabras "del estado", sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Mayoría por la afirmativa, presidenta.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Ahora procederíamos, con esta rectificación que ha hecho el diputado Pablo Gómez, a votar si están de acuerdo con la modificación respectiva a este inciso d). Le pido a la secretaria que someta a votación esta adecuación que ha hecho referencia el diputado Pablo Gómez... Sí, es el d). Y sólo cambia "el juez comunica a la legislatura respectiva el retiro de la inmunidad y la separación del cargo". ¿Es correcto, diputado Pablo Gómez? Diputada Aleida.

La secretaria diputada: Diputado Pablo, ¿es lo que está en rojo? Porque pregunta la diputada Aleida...

El diputado Pablo Gómez Álvarez: ... El retiro de la inmunidad y la separación del cargo... Porque está la coma... Está mal puesta ahí... Y la legislatura respectiva...

La secretaria diputada: ¿Y quitamos la coma?

El diputado Pablo Gómez Álvarez: ... El juez comunica a la legislatura respectiva el retiro de la inmunidad y la separación del cargo. Perdón. Es que no alcancé a ver la coma. Pero ya me dijeron que ahí había una coma intrusa. No puede ir...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien. Entonces, secretaria, si es tan amable, con estas adecuaciones si lo somete a votación, por favor.

La secretaria diputada: Con gusto. Las y los diputados que se encuentren por la afirmativa de la redacción planteada por el diputado Pablo Gómez en el inciso... Ya es en total... Ya es en total cómo quedaría la integración del inciso d)... Tal cual en los términos que fe leída por el diputado Pablo Gómez. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aquellos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Abstenciones.

(Sigue turno 23)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 66, bpg

... se aprueba por mayoría.

La secretaria diputada: Se aprueba por mayoría de los presentes.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: El inciso d). Muchas gracias. Ahora nada más procederíamos, como hubo una alteración en los incisos para que nada más quede refrendado, que los subsecuentes se recorren y en lugar de terminar con un k, es el j. Acabamos de modificar el inciso d), los subsecuentes serían el inciso e, f, g, h, i, j.

La modificación de que se recorren los incisos. Quien esté a favor, le pido a la secretaria recabe la votación, si es tan gentil.

La secretaria diputada: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa de recorrer los incisos de acuerdo a las modificaciones que previamente esta comisión ha realizado, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor (votación). Los diputados que se encuentren por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Las abstenciones (votación).

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Ahora procederíamos a desahogar si alguien tiene alguna reserva del artículo 112 constitucional, e iniciaríamos la apertura de oradores.

La secretaria diputada: Algún orador que quiera registrarse.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Quedaría en sus términos entonces. Con respecto a los artículos transitorios, la diputada Ruth había hecho referencia. Lo que pasa no hubo reservas, diputado, se entiende que queda en sus términos. Gracias.

Diputado Pablo Gómez. Si le dan el micrófono al diputado.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Propongo que se elimine el segundo transitorio. Ya no voy a decir por qué, porque ya es muy noche, pero creo que todos están de acuerdo.

El segundo transitorio deberá eliminarse, el tercero deberá denominarse segundo y el cuarto deberá denominarse tercero. Esa es la propuesta completa. Gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: A ver. El diputado Pablo Gómez ha hecho referencia a unas modificaciones a los artículos transitorios, donde pide que se elimine el artículo transitorio segundo, y que los subsecuentes se recorran. Actualmente son cuatro, y quedarán solo tres.

Si los ponen en pantalla y procederíamos a preguntar a los integrantes de la comisión si con estas adecuaciones que se ha hecho referencia a los artículos transitorios, quien esté a favor

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 67, bpg

de la propuesta del diputado Pablo Gómez sírvanse manifestarlo. Si me ayuda, secretaria, a tomar la votación.

La secretaria diputada: Creo que ya se nos adelantaron. Las y los diputados que se encuentra por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor (votación). Aquellas diputadas y diputados que se encuentren por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Alguna abstención (votación).

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Por mayoría y dos abstenciones. Bien. Para continuar con el desahogo de los asuntos, hasta aquí hemos terminado la discusión con lo que respecta al dictamen que ha presentado la subcomisión de Régimen y solo hacemos referencia a que concluida la discusión en lo particular, esta presidencia informa que los artículos reservados que se votarán en conjunto en términos del dictamen, que son los siguientes:

Ha hecho referencia Movimiento Ciudadano, en su momento por el artículo 38, fracción II, y la reserva del PRI. El artículo 61 también por el Grupo Parlamentario del PRI.

Asimismo, se va a proceder a la votación nominal de los siguientes artículos, con las modificaciones y adiciones aceptadas. Que es el 111, inciso a), Lixa, que ya lo hicieron y necesitamos la votación nominal del inciso d), eliminando y recorriendo los subsecuentes, que lo hemos comentado, y el inciso b) del 111, el inciso e) del 111, y eliminando el segundo transitorio y recorriéndose los subsecuentes.

Les pediría que por votación nominal, si empezamos del lado derecho con la diputada Ruth. Si es tan amable.

Hemos hecho referencia a que, ya que se ha concluido la votación en lo particular, la discusión de todos los artículos, sería pertinente nada más hacer referencia a todas aquellos que han sido reservados en su momento, y he hecho referencia a 38, fracción II, el 61, y es deseable el 111, inciso a), que el diputado Lixa modificó, el inciso d), eliminándolo y recorriendo los subsecuentes; el inciso b), e), y se elimina el segundo transitorio.

Entonces es necesario que cada uno de los diputados integrantes de la comisión haga uso de su nombre, en votación nominal y el sentido de su voto con respecto a estos, que son los artículos reservados, diputado.

La diputada Ana Ruth García Grande: A favor en sus términos.

El diputado David Orihuela Nava: A favor en sus términos.

El diputado Marcos Aguilar Vega: A favor.

El diputado Javier Salinas Narváez: A favor.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 68, bpg

El diputado Horacio Duarte Olivares: A favor.

El diputado Silvano Garay Ulloa: A favor.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: A favor.

La diputada Miroslava Carrillo Martínez: A favor.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: En abstención.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: A favor, salvo las abstenciones manifestadas.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: A favor.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: En favor de todo.

El diputado Esteban Barajas Barajas: A favor.

El diputado Erasmo González Robledo: A favor.

La diputada María Beatriz López Chávez: A favor.

La diputada Flor Ivone Morales Miranda: A favor.

El diputado Edgar Guzmán Valdéz: A favor.

La diputada Paola Tenorio Adame: A favor.

El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero: A favor.

El diputado Gustavo Contreras Montes: A favor.

La diputada Rosalba Valencia Cruz: A favor.

El diputado Alejandro Viedma Velázquez: A favor.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: A favor.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Se da cuenta de que 22 diputados votaron a favor, cero en contra y una abstención. Aprobado en lo particular.

Para desahogar el punto número 5 del orden del día, solo hacemos referencia a la información de integración de las subcomisiones que ustedes encontrarán en sus carpetas, y respecto a asuntos pendientes.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018

Turno 1, hoja 69, bpg

El diputado: Cambiar los transitorios en lo particular...

(Aquí termina el audio)